

**IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS
AMBIENTALES DE LAS LOCALIDADES: LA CANDELARIA Y SANTA FE
2021.**



**DIANA KATHERINE FORERO NIÑO
20171085047**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
BOGOTÁ D.C., 2021.
IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS
AMBIENTALES DE LAS LOCALIDADES: LA CANDELARIA Y SANTA FE
2021.**

AUTOR (A):

DIANA KATHERINE FORERO NIÑO

DIRECTOR:

JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO

ADMINISTRADOR PÚBLICO

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL
BOGOTÁ D.C., 2021.**

CONTENIDO	4
INTRODUCCIÓN	7
JUSTIFICACIÓN	8
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
MARCO REFERENCIAL	12
Tipos de conflicto ambiental	15
Fases de un conflicto ambiental	16
JUSTICIA AMBIENTAL	17
Gobernanza	20
Gobierno abierto	21
Sistemas socio ecológicos SSE y Sistemas policéntricos.	24
Localidad Santa Fe (03)	28
Marco legal	30
Marco metodológico	33
Estructura metodológica principal	33
Descripción de instrumentos metodológicos	36
Contaminación por emisiones atmosféricas	41
Ruido	42
Primer conflicto: Inadecuada disposición de residuos sólidos.	42
Identificación de actores	45
Segundo conflicto: Contaminación de fuentes hídricas	49
Identificación de actores.	52
Localidad La Candelaria	56
Inadecuada disposición de residuos sólidos.	57
Recurso hídrico	59
Contaminación atmosférica y ruido	60
Contaminación del suelo	63

Contaminación visual	64
Actividades de senderismo en la localidad	64
Capítulo II. Desarrollo de líneas de acción para la adecuada gestión de los conflictos ambientales	65
Conclusiones	69

TABLAS

Tabla 1. UPZs de la localidad de Santa Fe.....	24
Tabla 2. Marco normativo.....	28
Tabla 3. Metodología de trabajo del proyecto.....	32
Tabla 4. Puntos con inadecuada disposición de residuos sólidos.....	43
Tabla 5. Identificación de actores. Conflicto: Inadecuada disposición de residuos sólidos.....	44
Tabla 6. Relevancia de actores involucrados en el conflicto (inadecuada disposición de residuos sólidos).....	45
Tabla 7. Longitud de redes de alcantarillado pluvial.....	50
Tabla 8. Identificación de actores. Conflicto: Contaminación de fuentes hídricas.....	51
Tabla 9. Relevancia de actores involucrados en el conflicto (contaminación de fuentes hídricas).....	52

FIGURAS

Figura 1. Localización de La Candelaria en el área urbana de Bogotá.....	24
Figura 2. Clasificación de UPS de la localidad de Santa Fe.....	27
Figura 3. Mapeo de actores. Disposición inadecuada de residuos sólidos.....	45
Figura 4. Inadecuada disposición de residuos sólidos localidad Santa Fe.....	47
Figura 5. Cartografía social Inadecuada disposición de residuos sólidos localidad Santa Fe.....	47
Figura 6. Red hidrográfica de la localidad de Santa Fe.....	50
Figura 7. Mapeo de actores. Contaminación de fuentes hídricas.....	52
Figura 8. Vereda El Verjón localidad Santa Fe.....	54
Figura 9. Visitas de alcaldía vereda El Verjón.....	54
Figura 10. Generación de residuos en la localidad de La Candelaria.....	56
Figura 11. Mapa hidrológico de la localidad.....	59
Figura 12. Análisis de la calidad del aire La Candelaria 2002.....	61
Figura 13. Actividad de senderismo Alcaldía La Candelaria.....	64

Figura 14. Lineamientos Individuales para la Gestión de Conflictos Ambientales.....	65
---	----

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las problemáticas y conflictos ambientales se han incrementado a raíz de la falta de conciencia ambiental de gran parte de la población. En un conflicto ambiental interactúan diferentes actores, los cuales permiten el desarrollo y alteraciones en el entorno de este, teniendo en cuenta las necesidades en específico de cada uno, debido a que cada cual corresponde a dinámicas propias del territorio de desarrollo.

En Colombia los conflictos ambientales están reconocidos por la constitución política de 1991; tomando en cuenta tres puntos de vista: como primer principio se encuentra el ordenamiento jurídico, en segundo lugar se considera una obligación para el Estado, debido a que, se debe garantizar y respetar este derecho, por último, está estipulado como derecho-deber para los ciudadanos. Las anteriores ideas determinan que las estrategias de mitigación de los conflictos ambientales requieren una unión en los diferentes ámbitos sociales, lo cual permite dinámicas que generen una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

En Bogotá, una ciudad en constante expansión, muy cercana a sus municipios aledaños, responsable del mantenimiento de la segregación social y espacial, prácticas extractivas, entre otros factores que impulsan conflictos ambientales como: La destrucción de ecosistemas (bosques, humedales, cerros) que se encuentran en la ciudad, agotamiento y contaminación de las fuentes hídricas, inadecuada disposición de los residuos sólidos que conlleva a problemáticas ambientales como la aparición de plagas o contaminación por lixiviados; los cuales son unas de las principales causas de los conflictos ambientales en la ciudad, estos demandan de protección ambiental y social para la recuperación de los escenarios ambientales afectados.

El presente trabajo de investigación se enfoca en la identificación y análisis de conflictos ambientales presentes en las localidades de La Candelaria y Santa Fe. Se busca la determinación de las condiciones ambientales y sociales de los conflictos, debido a que cada uno tiene parámetros y especificidades diferentes, los cuales se enmarcan en el capítulo de identificación y caracterización de conflictos ambientales; son caracterizados por diferentes condiciones sociales y culturales de respectivas zonas. También, en el capítulo de análisis y propuesta para la gestión de conflictos ambientales los cuales tienen relación directa con la calidad de vida de la población.

Por último, se encuentra la conclusión donde se estipulan reflexiones para la mitigación de los conflictos ambientales después de realizar su respectivo análisis.

JUSTIFICACIÓN

Un conflicto ambiental ocurre cuando las personas potencialmente afectadas inician acciones con el fin de evitar un daño ambiental o lograr su reparación, lo cual requiere de una visión de diferentes perspectivas a nivel político, social, económico y cultural; esto supone la existencia de un daño o amenaza ambiental, dicho esto, según “la Guía Metodológica Para La Gestión Comunitaria De Conflictos Ambientales”, el conflicto ambiental debe contar con elementos como: daño demostrable, fundamentos legales, posibilidad de reparación. Se debe determinar la responsabilidad de los generadores y tener en cuenta la participación ciudadana; esto genera llevar a cabo acciones y proyectos que conduzcan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, así mismo esto permite un equilibrio en las respectivas dinámicas sociales e institucionales que se estipulan entre los actores del conflicto.

Con respecto al anterior planteamiento, se deben identificar y analizar los conflictos ambientales de las localidades propuestas (La Candelaria y Santa Fe). Esta investigación tiene como finalidad proporcionar gestiones para la mitigación de las causas, lo cual puede conducir a futuras soluciones de parte de los involucrados, donde todos los actores y sus intereses se vean satisfechos para que así las dinámicas propias de cada conflicto puedan ser abordadas de manera global y específica.

Este proyecto de investigación se está realizando desde el semillero de investigación de conflictos ambientales: Vida y Paz, se toma en cuenta el ODCA (Observatorio Distrital de Conflictos Ambientales), el cual permite la visualización y caracterización de los procesos sociales en defensa del ambiente; en este caso para las localidades de La Candelaria (17) y la localidad de Santa Fe (3), a través de sus respectivos análisis se podrán identificar las dinámicas de los conflictos ambientales presentados en estas zonas.

La aplicación al saneamiento ambiental se debe a que es la rama encargada de condiciones relacionadas a la salud pública, ya sean acciones técnicas, socioeconómicas o ambientales que tienen por objetivo mejorar la salubridad ambiental. El saneamiento ambiental puede tratar conflictos ambientales ya sean de potabilización de agua y su adecuado tratamiento, tratamiento de aguas residuales, calidad del aire, adecuada disposición de residuos sólidos, afectaciones en el suelo como: erosión, desertificación, sequía, entre otros. Al determinar los

conflictos ambientales de las localidades planteadas, el saneamiento ambiental puede evitar las contaminaciones emergentes o mitigar las existentes en la zona ya sea del recurso hídrico o de calidad del aire, la degradación de los suelos, optimizar la gestión de procesos ambientales, proporcionar acciones para la comunidad que ayuden a reducir y/o moderar el impacto ambiental de las acciones humanas que generan la amenaza ambiental, muy importante, también contemplando el componente social y cultural de las localidades.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente el consumismo masivo está causando el cambio climático y por lo tanto el agotamiento antrópico de los recursos naturales tanto de fuentes renovables como no renovables. El cuidado del medio ambiente y sus recursos es indispensable para la existencia de la raza humana; según el Fondo Mundial Para La Naturaleza (WWF), la actual sobreexplotación de los recursos naturales está generando un enorme déficit, debido a que cada año se consume un 20% más de los recursos naturales que se pueden regenerar y ese porcentaje sigue aumentando.

La sobreexplotación de los recursos naturales conlleva a efectos medioambientales como daños en flora y fauna que son imprescindibles para los hábitats y el equilibrio natural. Existen aproximadamente 30 millones de especies animales y vegetales distintas en el mundo, para esta cifra, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) advierte que 31.000 especies se encuentran en peligro de extinción. Efectos para la salud, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en un promedio de 9 de cada 10 personas a nivel global respiran aire con altos niveles contaminantes y 7 millones de personas mueren cada año por problemas de salud ocasionados por contaminación atmosférica. Efectos económicos, el 33% de los suelos del planeta se encuentran de moderada a altamente degradados, según la organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) si la erosión de suelo fértil continúa con ese mismo ritmo de explotación, incrementarán todos los precios de los productos agrícolas, entre otros efectos. Lo anteriormente mencionado es un breve contexto de problemáticas ambientales que generan diferentes tipos de rechazo por parte de las comunidades, debido a que el desarrollo de dichas actividades altera ya sea de forma directa o indirecta la calidad de vida de las personas afectadas. Esto puede presentarse como una oportunidad para el mejoramiento del entorno y de las estructuras sociales. Latinoamérica posee la biodiversidad más abundante del mundo, habita un gran número de especies de fauna y flora únicas, sin embargo, existe una gran crisis ambiental causada por diferentes factores como: la industrialización, contaminación, uso excesivo e inapropiado de recursos naturales.

Para la presente investigación es importante diferenciar el concepto de problema ambiental y conflicto ambiental; el primer término hace referencia a las afectaciones en los ecosistemas, se encuentran diferentes posturas frente al acceso, control y calidad de

los recursos en un entorno natural. Cuando estos problemas son percibidos por cada uno de los actores, ahí surge el conflicto ambiental, los cuales se constituyen como una construcción social que requiere de condiciones particulares, diferentes procesos cognitivos y plataformas interactivas que permitan realizar protestas sociales y no de forma individual (OCA, 2014).

El Observatorio de Recursos Naturales indica que los conflictos ambientales son dinámicos, según la perspectiva de los actores involucrados, la única forma de llegar a una solución es que los intereses de cada una de las partes se vean satisfechos, esto por medio de un análisis sobre las causas del conflicto, acciones a seguir y posibles soluciones de que van planteando y organizando a lo largo del proceso. En la legislación nacional, existen mecanismos de protección para los derechos constitucionales, los cuales son imprescindibles para la resolución de dichos conflictos, sin embargo, en muchas ocasiones, estos van acompañados de presión y manifestaciones ajenas a las de ley.

Los conflictos ambientales son muy cambiantes y únicos, según sea la naturaleza del problema ambiental inicial, cada uno corresponde a dinámicas propias del territorio, en este caso para Bogotá donde habitan comunidades de todas las zonas del país, diferentes culturas, costumbres, percepciones de los contextos. En cada localidad de la ciudad se encuentran diferentes conflictos ambientales, para este proyecto se tomarán en cuenta las localidades La Candelaria (17) y Santa Fe (03). La Candelaria, sede de un considerable número de instituciones gubernamentales, educativas, religiosas, financieras, comerciales y culturales, presenta problemáticas asociadas a la inadecuada disposición de los residuos sólidos, contaminación de fuentes hídricas, contaminación auditiva. Por otra parte, la localidad de Santa Fe por su cercanía con el centro histórico hace que su ubicación sea ideal para sedes institucionales de orden nacional, departamental y distrital, centros de negocios nacionales e internacionales, universidades, oficinas principales del sector financiero, es caracterizada por su actividad institucional, comercial e industrial, cuenta con problemáticas de contaminación atmosférica, contaminación auditiva, inadecuada disposición de los residuos sólidos. En ambas localidades, estas problemáticas han generado desacuerdos sociales, ya que geográficamente se encuentran cercanas, es necesario indagar y realizar el respectivo análisis sobre los diferentes aspectos sociales y su impacto en el territorio de estudio.

Pregunta de investigación.

¿Cómo se configuran los conflictos ambientales de las localidades La Candelaria y Santa Fe?

La Candelaria y Santa Fe son localidades presentes en la ciudad de Bogotá, el presente documento de investigación tiene como objetivo responder la anterior pregunta y realizar un análisis de los conflictos ambientales presentes.

OBJETIVOS

Objetivo general

Determinar la configuración de los conflictos ambientales de las localidades: La Candelaria y Santa Fe de la ciudad de Bogotá, año 2020.

Objetivos específicos

- Establecer las condiciones socioambientales de las localidades propuestas en los aspectos ambientales de interés para el saneamiento ambiental.
- Realizar un análisis comprensivo de los actores intervinientes y las plataformas que defienden en los conflictos socioambientales de las localidades propuestas.
- Proponer líneas de acción para la gestión adecuada de los conflictos socioambientales de las localidades.

MARCO REFERENCIAL

Se presenta el marco referencial del proyecto “Identificación y caracterización de los conflictos ambientales en las localidades La Candelaria (17) y Santa Fe (03) de la ciudad de Bogotá D.C.”. A continuación se encuentran los siguientes aspectos del marco referencial.

- Marco teórico.
- Marco contextual.
- Marco legal.

Marco teórico

Conflictos ambientales

Desde hace tiempo se considera la idea del daño ambiental debido a la gran cantidad de alteraciones negativas al entorno, ocasionadas por uso y aprovechamiento excesivo e inadecuado de los recursos naturales disponibles; dichas alteraciones generan consecuencias como: efecto invernadero, pérdida de la capa de ozono, pérdida de la biodiversidad, entre otros, que ocasionan el desequilibrio natural de los ecosistemas y permiten obtener una visión de las posturas sociales y culturales de las poblaciones en los territorios afectados, estos acontecimientos son la causa del surgimiento de los conflictos ambientales, lo cual deja en evidencia una contraposición de intereses de los actores involucrados en este, sobre el uso, aprovechamiento y distribución de los recursos naturales.

Las altas tasas de degradación ambiental conllevan a afectaciones en la calidad de vida de las personas, esto genera controversia en la información, valores e intereses de las partes involucradas que se refieren a cuestiones relacionadas con el acceso, disponibilidad y calidad de las condiciones y recursos naturales del entorno. La población de cada territorio exige respuestas frente a dichas problemáticas lo cual desencadena diversos métodos de presión social.

Etimológicamente el término conflicto proviene del vocablo latino “conflictus” que significa lucha, chocar contra, colisión, turbar, combate, posee un sentido bastante amplio. El término ambiente proviene del latín “ambiens” o “ambientis”, significa que va por un lado y por otro, que abarca todo lo que lo rodea. El conflicto ambiental se presenta

durante el proceso humano de apropiación de los recursos.

La participación ciudadana es el eje de la gestión ambiental, debido a que no solo tiene lugar a través de mecanismos institucionales, también por medio de mecanismos sociales y culturales; se considera como un medio para el manejo del conflicto. Se deben fortalecer las autoridades ambientales para llegar a una mediación más óptima, buscando puntos de equilibrio y concertación entre los distintos intereses en disputa, teniendo siempre como principio la importancia de los derechos humanos.

Según Enrique Leff, los conflictos socio-ambientales tienen una estrecha relación con el espacio, la cual pasa a un segundo plano y frecuentemente se privilegia a la dimensión social. Es necesario dar un enfoque al territorio para proponer elementos de reflexión sobre los aportes de este. Estos procesos se encuentran en un lugar público, no tienen espacio privado y cada afectación ambiental puede ser considerada como el inicio de un potencial conflicto.

Patricia Quintana (s.f.) expone que las situaciones problemáticas de contraposición sobre la distribución de ciertos recursos naturales que se han convertido en conflictos ambientales, son relativamente recientes como fenómenos específicos. La aparición de los conflictos ambientales como asunto de atención pública mayor, debido a la agudización del deterioro ambiental se puede explicar por la presencia de una mayor sensibilización social sobre sus impactos, irritación social específica y a la exigencia social de respuestas, con amplias presiones, como parte de ese conflicto. En 1992 con la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) se tomó en cuenta la calidad de vida de las personas en cuanto a los procesos de desarrollo económico, incluyendo la prevención y responsabilidad de los gobiernos referentes a dichos temas, generando sensibilización social en el ámbito ambiental.

“los conflictos ambientales se manifiestan como políticos, sociales, económicos, étnicos, religiosos o conflictos territoriales, o como conflictos en torno de recursos o intereses nacionales. Son conflictos tradicionales inducidos por una degradación del ambiente” (Homer-Dixon 1991).

“las asimetrías o desigualdades sociales, espaciales, temporales en el uso que hacen los humanos de los recursos y servicios ambientales, comercializados o no, es decir, la disminución de los recursos naturales (incluyendo la pérdida de biodiversidad) y las cargas de la contaminación”. El concepto de la distribución ecológica apunta también hacia procesos de valoración que rebasan a la racionalidad económica en sus intentos de asignar precios de mercado y costos crematísticos al ambiente, movilizándolo a actores sociales por intereses materiales y simbólicos (de supervivencia, identidad, autonomía y calidad de vida), más allá de las demandas estrictamente económicas de propiedad de los medios de producción, de empleo, de distribución del ingreso y de desarrollo (Leff 2003) (Martínez-Alier 1997).

En Colombia como territorio Quintana (s.f.), plantea como el gran progreso técnico del país a la agricultura como generador de problemas evidenciados en el desgaste de tierras productivas (desertificación, compactación del suelo, erosión, entre otros), desplazamiento de especies nativas productivas, dependencia creciente de fertilizantes y plaguicidas, inducción de especies no endémicas que no pudieron adaptarse a las condiciones del ecosistema, endeudamiento de los productores campesinos, pérdida de patrones culturales de manejo de los agroecosistemas.

Los procesos de conflictos ambientales poseen un lugar de entorno público, por lo cual no debe considerarse el espacio privado. Para que se genere un conflicto ambiental se deben presentar acciones por parte de los actores involucrados, de lo contrario no se considera como tal. Quintana (s.f.) expone que el problema ecológico o daño ambiental describe las situaciones de deterioro y/o agotamiento del medio natural, mientras que cuando se habla de conflicto ambiental se hace referencia a procesos sociales suscitados por el desacuerdo que genera la apropiación, distribución y utilización de los recursos naturales y a la movilización y denuncia contra los causantes de los daños ecológicos. La autora cita cómo teóricos del conflicto ambiental disertan desde diversas posiciones epidemiológicas sobre el término conflicto; los que se ubican en el pensamiento clásico refieren el conflicto como algo innato a la interacción social, necesario para su evolución porque vienen generados por la incompatibilidad entre los seres humanos. Los que piensan en el término de una forma más crítica lo definen como el resultado de la estructura económica y de poder de la sociedad capitalista, que se resolverá con el cambio, transformación del modo de relación, participación de los actores en la sociedad y fundamentalmente en la equidad y oportunidad para las decisiones en el desarrollo. Esta visión propone que el modelo dominante actual de apropiación, construcción, control y utilización de la naturaleza debe ser desafiado para evitar que el futuro de esta sociedad humana siga enfatizando en sus peores aspectos, no solo la destrucción del entorno natural, sino también, la desigualdad social, la guerra, el empobrecimiento biológico y humano, entre otros. (Representantes del pensamiento crítico: Murray Bookchin y Joan Martínez Alier).

Según Patricia Quintana (s.f.), los conflictos ambientales se caracterizan por:

- Son interdisciplinarios porque más que meras disputas por impactos ambientales, son conflictos de carácter político, en los que su constitución y resolución depende básicamente de la relación de fuerzas entre las partes o actores involucrados, y no solo de los factores técnicos o científicos presentes en una situación determinada o requerida para solucionar un problema ambiental.
- Su grado de complejidad está determinado por la combinación de violencia potencial o real, de una escasa capacidad de diálogo y de compromiso, por la heterogeneidad de los actores y por la importancia económica y militar de la zona

donde se desarrollan.

- Relaciona a los actores según dos modalidades de interacción: las alianzas (convergencia de proyectos e intereses fundamentales) y las oposiciones. Es decir, que ubica en extremos las relaciones humanas y no se toleran las diferencias de opinión, percepción e interés.
- Generalmente los principales actores implicados en los conflictos ambientales son el Estado y la sociedad civil, ya que mientras el Estado defiende que el desarrollo debe estar centrado en la globalización económica orientada por una voluntad política centralizada, para la sociedad civil significa ante todo una lucha contra la pobreza con miras a satisfacer las necesidades de las poblaciones nacionales.
- Se fundan en necesidades culturales, como la del desconocimiento de la identidad de los actores que están siendo marginados de las decisiones ambientales que los afectan en un territorio específico.
- De todos los conflictos ambientales que se suscitan en un territorio específico, solo uno de ellos es el que representa el choque central. Por tanto identificar el conflicto central e incidir en su manejo, permite superar consecuentemente los efectos secundarios del mismo.

Tipos de conflicto ambiental

Quintana (s.f.) expone una clasificación para los conflictos.

- Conflictos por divergencia de intereses: tienen su origen en la disputa por intereses realmente divergentes o que han sido interpretados como tales. Estos conflictos surgen frecuentemente cuando los participantes del mismo, exigen a los otros renunciar a sus intereses, a fin de imponer los propios.
- Conflictos por problemas de datos: en los casos en los que falta la información necesaria para la toma de decisión, cuando las personas están mal informadas, o cuando está en discusión la relevancia de los datos con que se cuenta o su interpretación. Hay conflictos que pueden en gran parte superarse con el suministro de información adecuada y confiable.
- Conflictos por divergencia de valores o de enfoque: se originan por la existencia

de valores o sistemas de creencias diferentes. Los valores se basan en convicciones sobre lo correcto e incorrecto, lo bueno y lo malo, lo justo e injusto. Valores diferentes no deberían necesariamente acarrear conflictos.

- Conflictos por problemas estructurales: son causados por determinados modelos de relación entre instituciones o individuos. A menudo son los responsables del conflicto o los agravantes factores externos a los grupos involucrados.

Fases de un conflicto ambiental

Quintana (s.f.) plantea las siguientes fases de un conflicto ambiental.

1. Cooperación: Es una etapa de armonía, en el que los actores que participan en la gestión ambiental conciertan las estrategias de superación de problemas y mejoramiento de las condiciones de vida local. Los procesos se caracterizan porque la cogestión permite que las acciones se desarrollen mediante el diálogo directo, en expresión de actitudes solidarias y colaborativas.

2. Indiferencia: se percibe por parte de uno de los actores o un bloque aliado de ellos, la negligencia para superar obstáculos o problemas ambientales identificados. Son características en esta etapa, la presencia de actitudes de rechazo a la concertación de decisiones que afectan el desarrollo de una colectividad. El actor contrario, generalmente el más vulnerable siente su confianza debilitada, a partir de actuaciones no acordadas en la ejecución de los proyectos.

3. Competencia: existe contraste entre dos modelos de gestión ambiental polarizada, opuestos, que se disputan un espacio de reconocimiento social y legitimidad política. Generalmente uno de los actores busca aumentar sus ganancias económicas mediante liderazgo en el mercado.

4. Tensión en aumento: las partes en conflicto difícilmente perciben superar sus diferencias mediante el diálogo directo o concertación, ya que la deslegitimación social a las que se han acudido los actores sociales para desconocer el valor del otro, mediante los medios de comunicación principalmente, han logrado distanciarse y desprestigiar sus actuaciones. En este caso, las decisiones son tomadas de manera vertical por parte de quienes ostentan el poder.

5. Conflicto : confrontación de intereses, valores, opiniones respecto a una situación específica, que dificulta o interfiere en el alcance de objetivos o propósitos, 13 de dos o más partes. Es la expresión de inconformidad a partir de desacuerdos en los hechos que suceden frente a una situación, en la interpretación de los mismos, en la distribución de

recursos, en la participación de instancias de poder, en la forma de interactuar en una situación, entre otros.

6. Crisis: el conflicto se ha agudizado de tal forma que se manifiesta en acciones violentas. Cada actor utiliza la fuerza, la agresión verbal y física. La polarización ha alcanzado tal nivel de reacción, que el odio se manifiesta hasta con la entrega de la vida misma, en pro de la defensa de los intereses en disputa.

JUSTICIA AMBIENTAL

El concepto de justicia ambiental se ha desarrollado desde diferentes enfoques. Para algunos podrá implicar igual calidad del medio ambiente para todos, para otros podrá requerir de ciertos mínimos ambientales que la legislación debe garantizar. Sin embargo, se puede coincidir en que todos estos enfoques han contribuido a crear un “movimiento social por la justicia ambiental”, que se ha instalado con fuerza en la discusión pública de EE.UU. y, en menor medida, también en Europa. En la década de los setenta, grupos ambientalistas redireccionaron el enfoque tradicional a uno de preocupación frente a la calidad de vida de poblaciones afectadas por los daños ambientales, causados por el gasto de los recursos naturales. El movimiento busca garantizar la repartición equitativa de beneficios y responsabilidades ambientales. (Herve, 2010).

Herve expone que el movimiento ambientalista moderno norteamericano, que hace suyo el concepto de justicia ambiental, propone tres diferentes etapas. La primera etapa tuvo lugar a comienzos del siglo XX, y su objetivo principal fue la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. La segunda etapa comenzó durante los años sesenta, y su objetivo fundamental fue la obtención de reformas legislativas y el desarrollo regulatorio en materia ambiental. La tercera y última etapa tuvo su origen a fines de los años setenta y su objetivo central ha consistido en llevar adelante demandas colectivas para proteger la salud humana de los efectos adversos de la contaminación del aire, del agua, de los pesticidas y sustancias químicas producidas por las industrias. Es decir, el movimiento ambientalista norteamericano evolucionó desde constituir un grupo compuesto esencialmente por conservacionistas y abogados, a transformarse en un movimiento social comunitario que aboga por los derechos y por la justicia ambiental.

La justicia ambiental incluye elementos sociales y medioambientales en su ámbito de aplicación, y como señalan Arriaga y Pardo (2011), este concepto reconoce la desigualdad en la distribución espacial y social, y por lo general son los grupos identificados con perfiles socioeconómicos bajos los que sufren de una mayor carga de impactos ambientales.

Herve, 2010. Señala que se estableció la obligación de que por lo menos, mediante toda

agencia federal debía desarrollar estrategias para lograr la justicia ambiental, mediante por lo menos las siguientes acciones:

1. La identificación de los efectos negativos desproporcionadamente altos en la salud humana y el medio ambiente, de sus programas, políticas y actividades relacionadas con grupos minoritarios o de bajos ingresos.
2. La promoción de la aplicación de los estatutos y estándares ambientales y de salud en áreas con población de bajos ingresos o de minorías raciales.
3. Asegurar mayor participación pública.
4. Mejorar la investigación y la información relacionada con la salud y el ambiente de las poblaciones de bajos ingresos y grupos minoritarios.
5. Identificar modelos diferenciados de consumo de recursos naturales dentro de las poblaciones de bajos ingresos y grupos minoritarios.

Según Dominique Herve (2010), se consideran como elementos propios de la justicia ambiental, el elemento “ecológico” y el elemento “colectivo”, los cuales aportan a la construcción de una mejor definición para el término.

- Elemento ecológico.

Hasta ahora los elementos de la justicia ambiental que se han explicado se refieren a una relación entre seres humanos. Aquellos que consideran que la justicia ambiental incluye también la relación de los seres humanos con el mundo natural postulan el concepto de “justicia ecológica”. Para algunos autores, sin embargo, la relación de los seres humanos con el resto del mundo natural no es un asunto de la “justicia” sino que son de la “moral” o de la “ética”. El objetivo de esta parte del trabajo es presentar los argumentos que se han esbozado para determinar si las responsabilidades y obligaciones que se tienen con el futuro y el resto del mundo natural pueden incluirse dentro del concepto de “justicia”, y en particular de “justicia ambiental”.

- Elemento colectivo.

En general, la teoría de la justicia se ha elaborado desde una perspectiva liberal que considera la justicia respecto de los “individuos”, y no en relación con los “grupos” o “comunidades”. Sin perjuicio de ello, es evidente que muchas injusticias se cometen con respecto a ciertos grupos vulnerables más que respecto de los individuos que las conforman. De ahí que algunos autores hayan querido abordar de manera más amplia el elemento de las “capacidades”, considerando que debe incluir también la forma de

realización de los grupos y comunidades. En efecto, la realidad lleva a concluir que los propios grupos demandan justicia respecto de sus respectivas comunidades como tales. En cuanto a la justicia ambiental esta es una de las características claves. Las situaciones de injusticia ambiental se producen respecto de grupos y comunidades antes que individuos.

En el documento de Herve (2010) se presentan elementos que extrapolan a la justicia ambiental, los cuales permiten una conceptualización apropiada.

1. Equidad o justicia distributiva. Para Rawls, citado por Herve en el documento, la justicia hace referencia al estándar sobre el cual los aspectos distributivos básicos de la sociedad deben ser evaluados. Él argumenta que los individuos deben plantearse dos principios de justicia: el primero debe ser que todos los individuos tienen los mismos derechos políticos, que son denominados como libertades básicas; el segundo es que la inequidad económica y social debe beneficiar a toda la población. Para Rawls el concepto de “justicia” comprende el de “equidad”, lo cual implica que la distribución social debe aplicarse para la repartición justa de bienes económicos, sociales y políticos.
2. El reconocimiento. Young y Fraser, autoras citadas por Herve, promueven la idea de realizar una evaluación a las causas de la inadecuada distribución social; para ellas, la razón de la inequidad es la falta de reconocimiento por parte de la sociedad y a nivel político, lo cual se manifiesta por medio de la desvalorización individual y cultural de determinadas poblaciones.
3. Participación. Este factor se considera principal para la justicia, consiste en un proceso necesario para la justicia ambiental para lograr un mayor reconocimiento y mejor distribución.
4. Capacidades. Herve (2010) cita a Sen y Nussbaum, postulan una teoría que sostiene que se debe evaluar si una distribución es justa, considerando las capacidades, las posibilidades de realización de una persona en la sociedad y el bienestar de esta. Entonces, la justicia no hace referencia a la cantidad, es tener lo necesario para llevar una vida conforme a las decisiones propias de cada individuo.

Para este proyecto, se adopta la definición de justicia dada por Herve, 2010.

“La distribución equitativa de las cargas y beneficios ambientales entre todas las personas de la sociedad, considerando en dicha distribución el reconocimiento de la situación comunitaria y de las capacidades de tales personas y su participación en la adopción de las decisiones que los afectan” (p.17).

Gobernanza

Claire cita al banco mundial con la definición de gobernanza.

“La gobernanza es una gestión imparcial y transparente de los asuntos públicos, a través de la creación de un sistema de reglas aceptadas como constitutivas de la autoridad legítima, con el objetivo de promover y valorizar valores deseados por los individuos y los grupos (World Bank, 1992).

La anterior concepción restringe a la gobernanza como una herramienta de evaluación de las capacidades técnicas de un gobierno y su poder de producción económico; se limita al funcionamiento institucional y de sus resultados. En nombre de la gobernabilidad se han articulado políticas de ajuste económico, de flexibilidad laboral, de privatización y desnacionalización de la economía. Se han practicado políticas sociales y reformas del Estado adoptando medidas cada vez más represivas y autoritarias a fin de mantener el orden y garantizar la paz social necesaria para aplicar proyectos de corte liberal (Roitman, 2002).

La gobernanza según la Unión Europea: “las reglas, los procedimientos y las actitudes que influyen sobre el ejercicio de los poderes a nivel europeo, en particular, desde el punto de vista de la apertura, de la participación, de la responsabilidad, de la eficiencia y de la coherencia”. (Comisión Europea, 2001).

En el documento de Whittingham (2010), cita a Plumptre y Graham (1999) plantean que gobernanza es un concepto que ha pasado de la oscuridad relativa a la popularidad, entre 1990 y hoy. La mayoría de quienes lo utilizan se refieren a formas de tomar decisiones, pero no todos coinciden en cómo son o deben ser estas formas. Una de las acepciones más utilizadas inicialmente, afirmaba que, gobernantes son el arte de manejar sociedades y organizaciones; esta definición ha sido criticada por ser una expresión de formas de gobernanza muy jerárquicas y de control, y, para muchos, esta definición no se adecua a los nuevos patrones que emergen de los esfuerzos de democratización y descentralización, ni al paradigma de democracia deseado.

Gobierno abierto

“Un gobierno abierto, es un gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que

trabaja en red”. (Don Tapscott, 2010).

“El concepto de gobierno abierto se ha ido configurando como un paradigma para entender y gestionar lo público. Desde esta perspectiva, se insta a abrir las ventanas de la administración pública con el objetivo de dar mayor transparencia a la información pública, incluir a la ciudadanía por medio de la auditoría o control social y de su participación en la formulación de políticas públicas y diseñar e implementar soluciones a los problemas comunes a través de un trabajo colaborativo entre la sociedad civil, el Estado y el sector privado. Todo esto, con la ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la innovación” (Ibarra, 2017).

En el gobierno abierto según Cepal, se plantean tres pilares principales que son: La transparencia, la apertura y la cooperación.

1. La transparencia gubernamental consiste en que la información sobre las actividades de los organismos públicos sea creada y esté a disposición del público, con excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para la reutilización. Esto incluye la divulgación de información en respuesta a las solicitudes de la ciudadanía y de manera proactiva, a iniciativa propia de las entidades públicas. Además de que la información clave acerca de los entes privados esté disponible ya sea directamente o a través de organismos públicos.

La transparencia posee ciertos estándares Según la *Open Government Standards*.

- Derecho a saber: Que los gobiernos reconozcan el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información, con excepciones limitadas, y que faciliten información en respuesta a las solicitudes y de manera proactiva.
- Toda la información, de todos los organismos públicos: Que el derecho de acceso a la información sea aplicado a toda la información en poder de organismos nacionales y supranacionales, incluidos todos los órganos que desempeñan funciones públicas y que operan con fondos públicos (esto incluye a los poderes legislativo y judicial, y las empresas privatizadas que ejercen funciones públicas así como las entidades privadas que posean información relacionada con o que sea necesaria para la protección de los derechos humanos).

El acceso es la regla, el secreto es la excepción: La información puede ser retenida solo si su divulgación podría causar un daño demostrable a intereses legítimos de lo permitido por el derecho internacional, y sólo después de considerar el interés público en dicha divulgación. Estos intereses deben ser protegidos de manera clara y específicamente definidos en la legislación nacional, y deben aplicarse sobre una base de caso por caso. Las mismas excepciones para mantener la información divulgada en respuesta a las solicitudes de acceso a la información y que se describen de forma proactiva, incluso bajo

las políticas de datos abiertos.

Publicación proactiva: Que las entidades públicas deban publicar de manera proactiva información de interés público, haciendo los esfuerzos necesarios para asegurar el acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a dicha información.

De carácter gratuito y libre para su reutilización: Que la información se haga pública sin cargo (el estándar internacional prevaleciente es que las solicitudes de información son gratuitas y los únicos cargos que se pueden aplicar son aquellos costes por copiar o costes asociados con la entrega de información) y sin límites en reutilización, incluyendo los impuestos por las licencias u otras restricciones; el derecho a la reutilización de la información pública está en consonancia con el acceso a la información y es parte del derecho fundamental a la libertad de expresión.

Formatos abiertos: La información almacenada electrónicamente debe ser entregada a quienes lo soliciten por vía electrónica y en un formato abierto. La información publicada proactivamente siempre debe estar disponible en formatos abiertos a todo evento.

Recopilación de información: que los organismos públicos y las entidades privadas que entran en el ámbito de aplicación del derecho de acceso a la información deben recopilar la información necesaria para la participación pública y la rendición de cuentas. Deben asegurarse de que esta información se compila de una manera oportuna, actualizada periódicamente, y que sea clara, completa y comprensible.

Mecanismo/Entidad de Supervisión Independiente: Que el derecho de acceso a la información sea supervisado por un organismo independiente que revise su cumplimiento, y que pueda llevar a cabo investigaciones de oficio, recibir y decidir sobre denuncias de los ciudadanos, que esté facultado para ordenar medidas apropiadas asegurando el cumplimiento y la imposición de las sanciones correspondientes si correspondiesen.

2. La participación ciudadana es lo que sustenta y sostiene al Gobierno Abierto. Constituye la base de muchos de los otros temas vinculados a las políticas de gobierno abierto, la ciudadanía activa suele ser un enlace vital entre la transparencia y la rendición de cuentas. Sherry Arnstein (1969) defiende que la participación ciudadana, cuando no es pura impostación, se convierte en un elemento de redistribución del poder, es decir, en un eje transversal a los tres poderes definidos por Montesquieu, quien sitúa al ciudadano como comienzo y final del proceso político, es decir, en su comienzo mediante el voto, eligiendo a sus representantes, y al final del mismo ejerciendo tareas de control de la gestión e impidiendo desviaciones del mandato. Por lo tanto, aumentar la participación implica redistribuir el poder.

Según la *Open Government Standards*, los estándares de participación ciudadana son los siguientes:

Apertura: Promover consultas públicas ampliamente, incluso por Internet, listas de correo, anuncios públicos y medios de comunicación, animando a todos a participar y en particular, a los grupos de interés comprometidos.

Plazos claros y razonables: Que los procesos participativos estén estructurados de manera para asegurar el tiempo suficiente para permitir que las partes interesadas puedan aprender acerca de la consulta, revisar los materiales, preparar y garantizar la calidad de los aportes considerados.

Información completa, clara y comprensible: Que los materiales de apoyo disponibles para los servidores públicos involucrados en los procesos de toma de decisiones se pongan a disposición de los ciudadanos; que los principales datos y su análisis deban ser presentados en una forma que sea accesible y comprensible para el público.

Colaboración activa: Que los organismos públicos sean proactivos en sus interacciones con el público, estableciendo múltiples canales para obtener información (por ejemplo, consultas en línea, audiencias públicas, grupos focales), garantizando así que todos los interesados tengan la oportunidad de participar, y que el debate en torno a un problema pueda evolucionar y madurar con el tiempo.

Procedimientos de trabajo claros: Que las reglas sobre la forma de participar en las consultas sea clara, junto con la definición de plazos y cómo deben ser suministrados los comentarios que deberán enviarse a la autoridad pública, así como los lugares y fechas de las audiencias públicas y la manera de obtener invitaciones para asistir y participar.

Empoderamiento: Que los procesos participativos tengan por objeto colocar la decisión final en manos del público. Todos los comentarios recibidos deben ser cuidadosamente revisados y las perspectivas presentadas deben incorporarse en la documentación sobre la decisión final. Una justificación detallada debe ser entregada sobre el porqué y el cómo se han tenido en cuenta las opiniones del público.

Transparencia y rendición de cuentas: Informes sobre las respuestas recibidas, y sobre quienes participaron con comunicaciones escritas o en audiencias públicas, junto con las principales observaciones presentadas, y el razonamiento por escrito explicando cómo los comentarios recibidos se tuvieron en cuenta, debiendo estar todo ello disponible en un lugar de fácil acceso para que cualquier miembro del público pueda encontrarlo y consultarlo.

3. La cooperación. La cooperación técnica permite traducir los resultados de esas labores en acciones e intervenciones de carácter operativo, y así aportar insumos y

recomendaciones para el diseño y la implementación de opciones de política pública en los ámbitos económico, social y ambiental con una visión integrada del desarrollo en los países de América Latina y el Caribe.

La OCDE define el gobierno abierto como “una cultura de gobernanza basada en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles que se basan a su vez en unos principios de transparencia, rendición de cuentas y participación que promueven la democracia y el crecimiento inclusivo”. Según la OCDE, una estrategia de gobierno abierto solamente será efectiva si cuenta con el apoyo de un entorno favorable apropiado. Su éxito dependerá de un marco legal y normativo que establezca las reglas, marque los límites y proporcione los derechos y las obligaciones tanto para los gobiernos como para los actores implicados. Dado que una estrategia de este tipo atraviesa áreas de política pública distintas, aunque interrelacionadas, el rol activo del Centro de Gobierno también se requiere para garantizar liderazgo y ofrecer una coordinación efectiva. Por último, la implementación correcta de las estrategias y las iniciativas de gobierno abierto depende de los recursos financieros y humanos adecuados, junto con una utilización estratégica de las herramientas de gobierno digital y de innovación del sector público.

Sistemas socio ecológicos SSE y Sistemas policéntricos.

Farhard, 2012. Cita a (Berkes y Folke, 1998) quienes exponen que el término SSE se utiliza para referirnos a un concepto holístico, sistémico e integrador del “ser humano-en-la naturaleza”. Por tanto se entiende como un sistema complejo y adaptativo en el que existen distintos componentes culturales, políticos, sociales, económicos, ecológicos, tecnológicos, etc, están interactuando (Resilience Alliance, 2010). Esto implica que el enfoque de la gestión de los ecosistemas y recursos naturales, no se centra en los componentes del sistema sino en sus relaciones, interacciones y retroalimentaciones.

Hacia principios del s. XIX, J. H. von Thünen desarrolló un modelo muy sencillo para explicar la localización de las actividades agrícolas, bajo los supuestos de una llanura isotrópica, un sistema único de transporte, costos proporcionales a la distancia, un único centro en la ciudad y un hinterland agrícola. Planteó que para cada tipo de producción (tomates, trigo, ganado, etc.) —con diferente rentabilidad por unidad espacial— existía una curva diferente de renta-localización. Su principal aporte, fue proponer que la renta varía con la distancia al mercado central, lo que explicaba por qué el suelo tenía diferentes usos y una estructura específica (R. Camagni, 2005; Dicken y Lloyd, 1990).

Por otra parte, con relación a los sistemas policéntricos, de acuerdo con Ostrom (2009), el término ‘policéntrico’ connota muchos centros de toma de decisiones que son

formalmente independientes entre sí. La gobernanza policéntrica como concepto aplicado para analizar los problemas de acción colectiva, surge de la investigación sobre servicios urbanos, para después aplicarse al estudio de los recursos naturales (Nagendra y Ostrom, 2012 citados por Gonzalo, Ballesteros y Fernández, 2015, p. 16). La visión policéntrica permite cuestionarse sobre las interacciones y resultados que se presentan en distintos niveles, para comprender cómo instituciones policéntricas aportan o limitan la innovación, el aprendizaje, la confianza, los niveles de cooperación de los participantes y el logro de resultados más efectivos, justos y sostenibles en diferentes escalas (Ostrom, 2010 citada por González et al, 2015 p. 16). Esta visión enfatiza la capacidad de los usuarios de auto organizarse y gestionar sus propios recursos, también resalta la importancia de adaptar las normas a un contexto específico pues no existen reglas de igual validez para cualquier entorno.

Según González (2015) para alcanzar una adecuada gestión de los recursos, plantea que deben seguir las reglas diseñadas por Elinor Ostrom para impedir el deterioro de los denominados bienes comunes:

- Limitar el recurso común y sus posibles usuarios.
- Coherencia entre las reglas de apropiación y provisión de acuerdo con los contextos locales.
- Garantizar la existencia de mecanismos de elección colectiva que permitan la participación en la adopción y modificación de las reglas creadas.
- Contar con mecanismos de monitoreo que permitan que los individuos que monitorean el recurso sean responsables ante los usuarios.
- Sistema de sanciones graduales, de modo que las sanciones por la violación de las reglas son bajas, deben existir mecanismos locales, rápidos y de bajo coste para resolver conflictos.
- Los derechos de los usuarios para adoptar sus propias reglas no deben estar restringidos por las autoridades externas.
- Cuando un recurso común está muy conectado con un sistema socio ecológico más grande, las actividades de gobernanza deberán estar organizadas en múltiples capas anidadas.

Otros autores sugieren la dimensión temporal del policentrismo como una evolución natural de un estado mono a uno policéntrico. Ya Anas, Arnott, y Small (1998) habían apuntado que en años recientes, las ciudades habían pasado por un proceso de descentralización derivando en una forma más policéntrica. La nueva estructura urbana se asume como un proceso dinámico resultado de una mayor mundialización y un mayor crecimiento urbano (Jenks et al., 2013), siendo las estructuras policéntricas el tipo de estructuras emergentes características del siglo XXI (Hall y Pain, 2006).

Marco contextual

Localidad La Candelaria (17)

El Plan Ambiental Local, en su versión actual 2017-2020, caracteriza a la localidad:

La localidad de La Candelaria, considerada como monumento nacional del centro histórico, es la localidad más pequeña de Bogotá. Su límite al norte, sur, este y oeste es la localidad de Santa Fe.

Figura 1. Localización de La Candelaria en el área urbana de Bogotá.



Fuente. Alcaldía Mayor de Bogotá.

La Candelaria fue constituida por la Ley 1 de 1992, la cual reglamentó la división territorial del Distrito Capital y le asignó la nomenclatura de localidad 17, como reconocimiento de su importancia que lo denomina como centro histórico, cultural y arquitectónico de la ciudad. En la historia de la localidad, se encuentra la fundación de la ciudad de Bogotá por Gonzalo Jiménez de Quezada, en la plaza del chorro de Quevedo. Actualmente la localidad de La Candelaria es considerada como el sector más antiguo de la ciudad y la única localidad que cuenta con una sola Unidad de Planeación Zonal (UPZ), llamada como UPZ 94. Se compone de siete barrios, que son: Barrio La Catedral, Centro Administrativo, Las Aguas, La Concordia, Santa Bárbara, Belén y Egipto.

La localidad ocupa una porción del piedemonte de los cerros de Guadalupe y Monserrate, en el contacto entre éstos y el llano fluvial de la Sabana de Bogotá. Tiene una temperatura media de 14 grados centígrados y una humedad relativa media en los meses secos del 69%. La precipitación media anual de la localidad oscila entre 1.050 mm anuales en el extremo occidental, hasta más de 1.150 mm en el borde oriental, en el sector de El Molino y la Quinta de Bolívar. La Red Hidrográfica de la localidad de La Candelaria está conformada por numerosas quebradas que nacen en los cerros orientales de la ciudad en la localidad de Santa Fe, siendo las más significativas Quebrada Padre Jesús, Quebrada

San Bruno, Quebrada Roosevelt. Entre 1999 y 2001 se construyó el Eje Ambiental recuperando el trazado original del río sobre una serie de piletas, al modo de una gran fuente. Y como gran sendero peatonal de ladrillo acompañado por el canal del río San Francisco y arborizado con especies de flora nativa como la palma de cera y pimientos muelles.

La localidad de la Candelaria es considerada patrimonio arquitectónico por su gran riqueza en construcciones coloniales, que se está integrando con el desarrollo arquitectónico moderno en proceso. Esta localidad reúne un potencial histórico, cultural y arquitectónico que favorece su desarrollo turístico y económico. El sistema físico natural de la Localidad de la Candelaria ha tenido una gran influencia antrópica desde el inicio de su historia, lo que ha ocasionado un deterioro de su riqueza o patrimonio natural, disminuyendo la calidad de vida de sus habitantes. En La Candelaria se encuentran numerosos equipamientos culturales, entre los que se destacan centros culturales, bibliotecas, museos y salas de teatro, las cuales presentan gran concentración al interior de la localidad y le otorgan un ambiente cultural por excelencia. La Candelaria ofrece a la ciudad una significativa oferta cultural, que se complementa con la variedad de organizaciones culturales de diverso orden y nivel de trabajo, que permiten transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y los fundamentos de la vida en sociedad. Entre el inventario de lugares catalogados como Patrimonio Cultural de la ciudad se encuentra: En la arquitectura doméstica están: la Quinta de Bolívar, la Casa de los Comuneros, la Casa de la Independencia, la Casa del Marqués de San Jorge, la Casa de Poesía Silva, el Palacio Echeverri. En la arquitectura religiosa, se pueden citar: Santa Bárbara, El Carmen, Santa Clara, San Ignacio, la Catedral Primada, la Capilla del Sagrario, las iglesias San Agustín, La Candelaria, y la iglesia y el claustro de Las Aguas. En cuanto a los institucionales se destacan: la Casa de Nariño, y el Edificio Liévano, el Palacio de San Carlos.

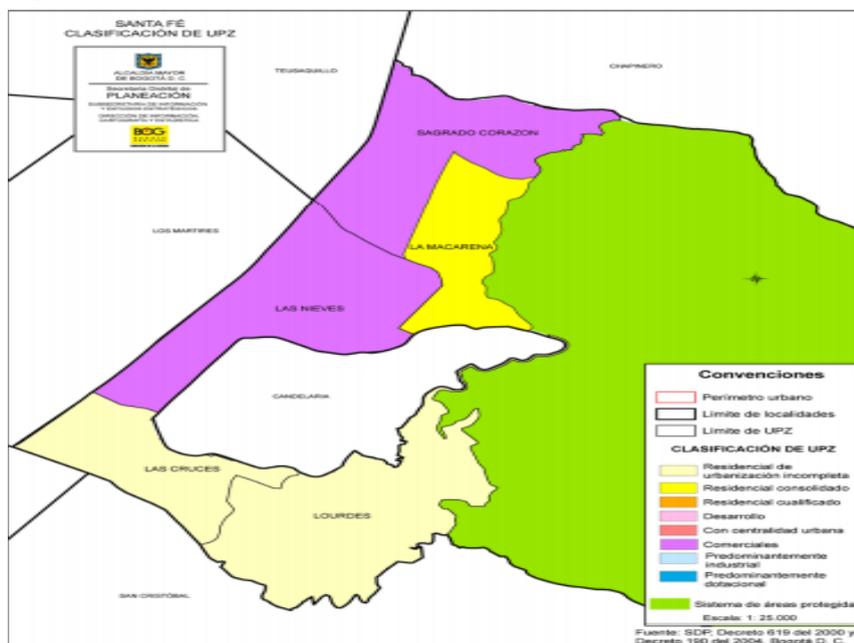
En el marco del Plan de Desarrollo Distrital, se abordará la Gestión Integral de Riesgos, a través de un Programa que busca reducir la vulnerabilidad ciudadana y del territorio frente a situaciones de emergencia y cambio climático. En la localidad de la Candelaria existen varios factores causantes de riesgo ambiental como es la amenaza de remoción en masa en los suelos inestables en los barrios altos de la localidad. La disposición inadecuada de residuos sólidos en diferentes sectores de la localidad con efectos para la salud de la población afectada. De acuerdo con la clasificación de amenaza de remoción en masa dada por el DPAE y DAPD la mayor parte de las áreas en zonas de remoción en masa se encuentra localizada en amenaza media, involucrando 114 manzanas de la localidad en los barrios colindantes con los cerros orientales. El consejo local de gestión del riesgo en el cual se coordinan y se articulan institucionalmente todas las acciones para la gestión del riesgo en la localidad, atención y prevención de emergencias, atención a los puesto de mando unificado (PMU) y cambio climático y como equipamiento está la estación de bomberos en el barrio Egipto.

Localidad Santa Fe (03)

El Plan Ambiental Local, en su versión actual 2017-2020, caracteriza a la localidad:

La localidad de Santa Fe es la número 03 de la ciudad. Esta Localidad se divide en 78 barrios, organizados en 5 Unidades de Planeación Zonal UPZ y 1 Unidad Planeación Rural UPR, tiene una extensión de 4.517,1 hectáreas (ha), de las cuales la mayor parte corresponde a suelo rural protegido (3.820,6 ha), mientras que el suelo urbano abarca 696,5 ha. La UPZ más extensa es Lourdes (200 ha), seguida de Las Nieves (173 ha), Sagrado Corazón (146 ha), Las Cruces (92 ha) y finalmente La Macarena (86 ha).

Figura 2. Clasificación de UPZ de la localidad de Santa Fe.



Fuente. Secretaría Distrital de Bogotá.

Tabla 1. UPZ de la localidad de Santa Fe.

Número UPZ	Nombre
91	Sagrado Corazón
92	La Macarena
93	Las Nieves
95	Las Cruces
96	Lourdes

Fuente. Plan Ambiental Local de la Alcaldía de Santa Fe.

La Localidad de Santa Fe presenta dos unidades claramente distinguibles: la zona baja o plana y la zona montañosa, compuesta por formaciones sedimentarias de rocas arenosas, duras y resistentes a la erosión y por rocas arcillosas blandas. En esta localidad se encuentra la cuenca alta del río Teusacá, el cual nace en la laguna del Verjón, el Páramo de Cruz Verde y cuenta con los siguientes tributarios: quebrada el Verjón, Montañuela, Honda, Farías, el Barrito, Barro Blanco, el León y La Centella. En la localidad se puede observar un sistema hídrico conformado por tres corrientes principales, como son: el río Arzobispo, San Francisco y San Agustín donde vierten sus aguas las quebradas Santo Domingo, Las Brujas, Roosevelt, Padre Jesús, Manzanares, Chorreón, Santa Isabel, Lajas, San Bruno, Machón del diablo y Choachí. Igualmente se identifican zonas de captación, recarga y un cordón de condensación o bosque de niebla, en las partes altas por encima de los 3200 m s.n.m.

La Política Ambiental de la Localidad de Santa Fe, según sus competencias y responsabilidad con el ambiente, a través del mejoramiento continuo de cada uno de los procesos y procedimientos, se enfoca en desarrollar acciones integrales de manejo y gestión ambiental, con el objetivo de mitigar los impactos ambientales generados.

Entre los Conflictos socio ambientales para los habitantes de la localidad, derivados de condiciones ambientales inadecuadas en espacios públicos y de vivienda relacionados con hacinamiento, manejo inadecuado de residuos sólidos, vertimiento de residuos líquidos, tenencia inadecuada de animales de compañía, acumulación de material de reciclaje, debilidad en prácticas en saneamiento básico en las UPZ 92, 93, 95 y 96. Los territorios Ambientalmente Saludables, ejecutan sus intervenciones de manera articulada y basados en las ocho líneas de acción como ejes temáticos base de la política, acciones complementarias a la Vigilancia de la Salud Ambiental, la cual se enmarca en la Vigilancia en Salud Pública, definida en el Decreto 3518 de 2006 en su artículo 3 como la “Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública”; en este orden de ideas y como resultado de las intervenciones de la vigilancia sanitaria en sus ocho ejes.

Marco legal

En la Tabla 2 se presenta el conjunto de las principales normatividad manejada en el presente proyecto.

Tabla 2. Marco normativo.

<i>Norma</i>	<i>Contenido</i>
Constitución política de Colombia.	Norma de normas, marco regulatorio de derechos y deberes, con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana. (Constitución Política de Colombia, 1991).
Decreto 2591 de 2001.	Reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política.
Decreto Ley 1421 de 1993.	Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, se dota de autonomía para la gestión de intereses, permite la gobernación por autoridades propias, la ejecución de competencias, la administración de recursos y el establecimiento de tributos para el cumplimiento de funciones y la participación en rentas nacionales.
Ley 1259 de 2018.	Establece la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.
Decreto 3518 de 2006.	Crear y reglamentar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA-, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos

	disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.
Decreto 948 de 1995.	Contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional, mediante el cual se establecen las normas y principios generales para la protección atmosférica, los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire, generada por fuentes contaminantes fijas y móviles, las directrices y competencias para la fijación de las normas de calidad del aire o niveles de inmisión, las normas básicas para la fijación de los estándares de emisión y descarga de contaminantes a la atmósfera, las de emisión de ruido y olores ofensivos, se regulan el otorgamiento de permisos de emisión, los instrumentos y medios de control y vigilancia, el régimen de sanciones por la comisión de infracciones y la participación ciudadana en el control de la contaminación atmosférica.
Ley 1972 de 2019.	La presente ley tiene por objeto establecer medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes móviles que circulen por el territorio nacional, haciendo énfasis en el material particulado, con el fin de resguardar la vida, la salud y goce de un ambiente sano.
Resolución 627 de 2006.	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Decreto Ley 2811 de 1974.	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio ambiente. Por el cual regula el manejo de los recursos naturales y los demás elementos y factores que conforman el ambiente o influyen en él. Reglamenta el manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios. Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio ambiente.
Ley 99 de 1993.	Ley General Ambiental de Colombia. Crea el Ministerio del Medio Ambiente, reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional.	Establece las normas sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de

	las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del ambiente.
Decreto 1697 de 1997.	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad del aire.
Decreto 1575 de 2007.	El objeto del presente decreto es establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.
Acuerdo 58 de 1987.	Por el cual se dictan normas para el manejo, administración y control de la calidad del recurso hídrico de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Bogotá, Ubaté y Suárez.
Resolución 0631 de 2015.	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Resolución 931 de 2008.	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital.
Resolución 170 de 2009.	Por la cu al se declara en Colombia el año 2009 como año de los suelos y el 17 de junio como Día Nacional de los Suelos y se adoptan medidas para la conservación y protección de los suelos en el territorio nacional.
Ley Estatutaria 1757 de 2015.	Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, cuyo objeto es: “promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural.
Decreto 2676 de 2000.	El presente decreto tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas.
Decreto 3930 de 2010.	Se prohibirá o condicionarán, la descarga de aguas residuales o residuos Líquidos o gaseosos, provenientes de fuentes industriales o domésticas, urbanas o rurales, en las aguas superficiales, subterráneas, o marinas.

Marco metodológico

El presente proyecto se enfoca en la recolección de datos con el fin de una investigación netamente cualitativa. Para este documento se llevó a cabo una intervención en las localidades de La Candelaria y Santa Fe, donde se realizó un estudio, recolección, procesamiento de información y su respectivo análisis.

Lo primero fueron unas entrevistas para el levantamiento de la información primaria a través de entrevistas posteriormente analizadas, para así identificar las configuraciones socio-ambientales de los conflictos presentes en la localidad de La Candelaria y Santa Fe, teniendo como objetivo de generar posibles propuestas para mitigar las causas de los conflictos determinados. Sin embargo, debido al enfoque de la presente investigación, la metodología será flexible a modificaciones posteriores, que permitan mejorar la calidad de esta.

Estructura metodológica principal

La metodología de este proyecto está sujeta a modificaciones, debido a la flexibilidad en relación con el cumplimiento de las fases por la variabilidad y características propias del trabajo.

En la Tabla 3 se describe la metodología relacionando las fases con los objetivos, herramientas y actividades.

Tabla 3. Metodología de trabajo del proyecto.

<i>Fase</i>	<i>Objetivos específicos</i>	<i>Actividades de los objetivos</i>	<i>Instrumentos metodológicos</i>
-------------	------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

1.	Identificar y caracterizar los conflictos ambientales de las localidades de La Candelaria y Santa Fe, ubicadas en la ciudad de Bogotá.	Análisis de contenido.	Fuentes documentales.
		Observación no participativa.	Registro de observaciones y fotográficos.
		Entrevista.	Guía de entrevista.
		Descripción de los conflictos identificados.	Redacción del documento investigativo.
		Ubicación geográfica de los conflictos identificados.	Google maps y Google earth.

2.	Determinar las diferencias y semejanzas existentes en las dinámicas de los actores privados, sociales e institucionales frente a los conflictos ambientales en los territorios.	Identificación de actores.	Fichas de funciones según formato ODCA.
		Clasificación de actores.	
		Redes sociales.	
		Determinar el grado de poder de cada actor.	
		Identificar diferencias y semejanzas.	Cuadro de diferencias y semejanzas.

3.	Proponer escenarios de gestión y posible manejo de los conflictos ambientales identificados.	Imposición de categorías de análisis.	Análisis por categoría.
		Elaboración de las propuestas	Redacción de las propuestas.

Descripción de instrumentos metodológicos

Para recolectar la información de este trabajo, se realizaron entrevistas entre diferentes actores, los aportes de los entrevistados, serán citados textualmente, debido a que son transcripciones textuales de los datos obtenidos.

Fase 1.

Esta primera fase tiene como objetivo establecer las características de los territorios objeto de estudio para proporcionar la descripción teórica de los conflictos y la ubicación geográfica de los mismos en un mapa.

1. Fuentes documentales.

- Documentos auditivos: audios.
- Documentos de carácter icónico: diapositivas, películas, fotografías.
- Medios impresos: artículos, periódicos, informes de prensa, memorias y libros
- Documentos verbo-icónicos: Videos para analizar la información, reportes noticieros.

-Análisis interno de documentos: La crítica interna se centra en una interpretación personal y subjetiva, en la intención e intuición del investigador. Por su parte, los denominados métodos cuantitativos se preocupan menos de la unidad de sentido y más de ofrecer cifras en torno a unidades significativas obtenidas de la documentación básica. (López., F, 2009 p. 172).

-Análisis externo de documentos: Es una descripción del documento, permitiendo la adecuada identificación del documento, incluyendo datos, como: el título de la obra, datos de editor, autor, número de páginas. Para permitir interpretar los hechos y estudiar los factores económicos, políticos, sociales, tecnológicos, científicos, entre otros.

2. Registro de observaciones. Registro escrito y audiovisual.

3. Guía de entrevista.

- Entrevistas anteriormente estructuradas de forma virtual y presencial con los actores ambientales involucrados de cada localidad y representantes de los conflictos identificados.
- Entrevistas personales con asistentes a las comisiones ambientales de cada localidad y actores de la comunidad.

Se realiza un proceso de recolección de datos, donde el investigador decide cómo seleccionar y administrar la información obtenida. Es un muestreo de tipo teórico, es el proceso de la recolección de datos para generar una teoría por la cual el analista conjuntamente selecciona, codifica y analiza su información y decide qué información escoger luego y dónde encontrarla para desarrollar su teoría tal como surge. Este proceso de recolección de información está controlado por la teoría emergente, sea esta sustantiva o formal. Las decisiones iniciales para la recolección teórica de información, están basadas solamente en una perspectiva sociológica general y sobre un tema general o el área del problema o conflicto. (Ed. Aldine Publishing Company. 1969. New York -Traducción Floreal Forni-).

4. Redacción: Se realiza la descripción de los conflictos ambientales identificados de cada localidad, teniendo en cuenta la información recolectada de las fuentes documentales.
5. Software Arcgis: Programa especializado en el análisis de datos de sistemas de información geográfica.

Fase 2.

Esta fase tiene como objetivo, interpretar las interacciones entre las dinámicas de poder presentes y los actores involucrados. Para esto se determinaron cuatro elementos principales.

Los grupos organizados se refieren a los “actores sociales” que consisten en un grupo de individuos que se organizan con un objetivo en común. Para el desarrollo del trabajo se consideraron algunas personas individuales líderes que no hacen parte de ninguna organización de orden social, ambiental, político previamente establecido, sin embargo, están incluidos en esta categoría. Grupos organizados: Se entiende por grupos organizados también como actores sociales los cuales usualmente se encuentran en un espacio geográfico común además de compartir algún otro elemento como idioma, costumbres, valores propios, tareas, visión del mundo, estatus social y roles, entre otros (Segredo, 2007).

1. Grupos organizados que son desde los primeros actores que han tenido influencia en los conflictos ambientales presentados en cada localidad.
2. Grupos organizados donde se encuentran las organizaciones gubernamentales e instituciones privadas que tengan registros en documentos referentes a los

conflictos.

3. Instituciones gubernamentales con permanentes responsabilidades directas o de apoyo en las localidades.
4. Instituciones privadas con fines de lucro, que cuenten con registro en cámara de comercio, presentes en las localidades o involucrados en los conflictos ambientales identificados.

Para la realización de esta fase se tiene presente la matriz de clasificación de los actores y las fichas de funciones, las cuales hacen referencia a las responsabilidades de los actores frente a los conflictos ambientales identificados en cada localidad.

Se determinó el rol que tiene cada actor, por medio de la Guía metodológica para gestión comunitaria de conflictos ambientales (1998, p. 6-7) del Observatorio Latinoamericano de

Conflictos Ambientales (OLCA) establece que los actores de un conflicto son:

- **Iniciadores:** corresponden a un grupo mayor denominado, los actores afectados. Sin embargo, para los efectos del análisis y la gestión del conflicto nos interesan los iniciadores, definidos como aquellos que inician acciones tendientes a evitar, mitigar o reparar un daño ambiental que les afecta.
- **Reguladores:** aquellos que por el carácter de sus trabajos tienen atribuciones para intervenir en la generación de un daño. Pueden influir para evitar, mitigar o reparar un daño ambiental.
- **Generadores:** aquellos que por el desarrollo de sus actividades generan un daño o la amenaza de un daño ambiental.

Los actores pueden ser clasificados en grupos, esto depende de cada dinámica presente en cada conflicto.

Estos grupos representan la forma en la que una comunidad se expresa ante alguna necesidad, por lo tanto, se agrupan con el fin de colaborar. Dentro del mismo proceso de satisfacción de necesidades terminan por interactuar con instituciones gubernamentales. En un primer momento se estableció los siguientes criterios de selección, sin embargo, no están obligados a cumplirlos en su totalidad, pero sí, mínimo dos de estos:

1. Su acercamiento al conflicto fue directo, haber participado activamente en el proceso llevado a cabo por la comunidad.
2. Residentes y/o trabajadores en zonas cercanas al territorio del conflicto ambiental, los cuales tengan conocimiento del conflicto en un periodo de tiempo.
3. Son reconocidos por otros actores en su quehacer de líder social en un periodo determinado de tiempo.
4. El individuo no está obligado a participar de un grupo organizado, puede actuar en conjunto sin estar vinculado directamente.

Los actores sociales se determinaron según la información recolectada (revistas, artículos, notas periodísticas, acciones jurídicas, entre otros) en donde se identificaron unos actores primarios y estos a su vez, referencian a otros.

- Instituciones privadas: Las instituciones privadas también denominadas empresas son aquellas que tienen fines de lucro al desarrollar alguna actividad económica, para estos actores priman las decisiones en beneficio propio.
- Instituciones gubernamentales: Las instituciones gubernamentales también denominados “actores institucionales” se incluyen a toda entidad del gobierno que tenga presencia por compartir el mismo espacio geográfico, o que por sus competencias se encuentran involucrados en el proceso.

Los actores institucionales varían dependiendo el contexto de cada uno de los conflictos, por lo tanto, son definidos para cada uno por separado. Se debe tener en cuenta el desarrollo de las actividades restringidas por las regulaciones impuestas por las organizaciones gubernamentales.

1. Cuadro de similitudes y diferencias: busca exponer las principales similitudes y diferencias de los conflictos identificados a partir del análisis de las relaciones poder y grado de participación
2. Redes de actores: uso de la teoría de redes para la identificación y análisis de los actores involucrados en cada conflicto y las dinámicas que presentan.
3. Matriz de poder: busca evidenciar las dinámicas de distribución, manejo y alcance del poder entre los actores identificados en cada conflicto.

Fase 3.

Esta fase tiene como objetivo determinar los conflictos ambientales identificados, donde:

- Es reconocido por mínimo dos de los actores
- Es un conflicto que se encuentra presente, por lo menos en los últimos 12 meses.
- La problemática ambiental es evidenciable, además las posiciones de los actores son claras y se contraponen unas con otras. Se ha evidenciado alguna manifestación en contra de la problemática por cualquier actor. Estas pueden ser quejas, reclamos, acciones populares, marchas, plantones, y similares.
- En caso de llevar varios meses sin presentar acciones, la tensión entre los actores es real y existe la posibilidad de un conflicto a corto plazo.

Para la realización de esta fase:

1. Análisis de las respectivas categorías con el fin de estructurar la información por

medio de:

- Acciones institucionales.
 - Acciones económicas.
 - Actitudes, comportamientos y hábitos.
2. Desarrollo de la propuesta: se presenta la relación de los resultados con la información disponible y el análisis de categorías, con el fin de formular posibles propuestas de acción para los conflictos ambientales identificados, que permite la construcción de una guía metodológica de propuesta.

Para la construcción del análisis y las propuestas se realiza un análisis de toda la información obtenida en fases anteriores, con el fin de determinar la veracidad de la misma, a través de:

- Comparación de documentos.
- Identificación de posturas similares y contrarias.
- Comparación de mensajes.

Capítulo I. Identificación y caracterización de los conflictos ambientales.

Descripción de los conflictos ambientales seleccionados.

Localidad Santa Fe

“La localidad se define como la descripción de un lugar desde una perspectiva geográfica. Dado que una localidad está estrechamente asociada a nombres de rasgos geográficos locales o regionales que la identifican, cada una de ellas puede ser descrita y ubicada espacialmente a partir de uno o varios topónimos pertenecientes a la división político administrativa, la orografía y la hidrografía locales y regionales, así como aquellos topónimos referidos a los aspectos socioculturales” (Villarreal, 2006).

En la UPZ 95 Las Cruces se encuentran los tradicionales barrios de Las Cruces y San Bernardo, con un uso de suelo predominantemente residencial. Se nota poca responsabilidad en la tenencia de mascotas, lo que se evidencia en el inadecuado manejo de excrementos producidos por estas en las vías públicas, adicionalmente se tiene presencia de vectores plaga por focos de residuos sólidos en vía pública a diferentes horas del día sin tener en cuenta los días de recolección, situación especialmente notoria en la Avenida Comuneros: inundaciones principalmente en calle 5 y 6 en época invernal, debido a la afluencia de aguas lluvias provenientes de los cerros orientales, contaminación ambiental provocada por las industrias de carpintería, remoción en masa

debido al deterioro de las estructuras antiguas de las viviendas, residuos de construcción provocados por la elaboración de la vía de los comuneros, contaminación auditiva y visual por construcción de mallas viales. Esta UPZ se encuentra en proceso del proyecto urbano e inmobiliario “Comuneros-Cruces”¹⁸ y la ampliación de la carrera 10ª por las obras de Transmilenio.

Inicialmente se realiza una descripción de la problemática de contaminación por emisiones atmosféricas y ruido, tomando el componente aire. Se hace referencia a una problemática, debido a que en la presente investigación se tiene en cuenta que según la Guía metodológica para la gestión comunitaria de conflictos ambientales, un conflicto ambiental debe contar con elementos como: daño demostrable, fundamentos legales, posibilidad de reparación. También poseen fases específicas que son descritas por Quintana (s.f.) al inicio de este documento.

Contaminación por emisiones atmosféricas

La contaminación atmosférica por fuentes fijas en Santa Fe se origina en pequeñas fábricas y talleres, y por la incineración de basuras donde no se presta el servicio de recolección domiciliaria. Aunque la actividad de chircales está prohibida a lo largo de todos los cerros orientales, ocasionalmente prenden los hornos de ladrilleras. En la agenda ambiental de 1994 se reseña la contaminación del aire en el centro de la ciudad, atribuido a la cantidad de vehículos privados (50%), buses (30%) y camiones (20%), y a las bajas velocidades que estos debían mantener. La UPZ que más presenta bienes de interés cultural son Las Cruces con un 36%, seguido de Las Nieves con un 30%. Esto incrementa la polución con dióxido de carbono (CO₂) por ser uno de los principales sitios turísticos en Bogotá y presentar vías de acceso como la calle 26, la Av. circunvalar, la carrera décima y la Av. caracas, por lo cual se genera el alto flujo de vehículos, perjudicando la salud de los habitantes del sector.

El aspecto de contaminación ambiental como consecuencia de la movilidad vehicular en el sector tiene que ver con el ordenamiento del transporte público que se está manejando en la carrera séptima y la carrera quinta. De esta manera, los relatos coincidieron desde los tres barrios donde habitantes, transeúntes, quienes laboran en la zona y durante las observaciones de investigadores, se encontró que la contaminación atmosférica por la gran afluencia vehicular es una problemática ambiental focalizada en las carreras quinta y séptima que conectan los tres barrios de la zona.

Ruido

Una de las características de la Localidad de Santa Fe es su alta población flotante, lo cual acarrea una alta oferta comercial y de servicios, tanto formal como informal, esto implica indirectamente una alta emisión de ruido que afecta las condiciones ambientales de la localidad, esto causado por una falsa cultura del comercio, la cual se basa en desarrollar elementos publicitarios ruidosos, en cuanto a los informales, el perifoneo es el factor más relevante en el comportamiento de este ruido. Sobre la séptima se tiene presencia de artistas, vendedores ambulantes y una gran variedad de actividades en las cuales los dos primeros mencionados anteriormente generan un impacto significativo en el aumento de los niveles de ruido de la localidad debido al perifoneo y amplificadores usados, lo que afecta directamente a las personas que son residentes o trabajadores del sector, por lo tanto la SDA ha adelantado mediciones a fin de evidenciar los niveles de ruido que se generan sobre esta vía principal teniendo así mapas de mediciones de ruido realizadas sobre la carrera 7a, en donde se evidencia los horarios de mayor afectación; para el contexto local la Secretaría Distrital de Ambiente -S.D.A., durante el año 2019 realizó una serie de mediciones sobre la carrera séptima, avenida con el mayor flujo de personas y actividades comerciales, estas mediciones responden a los requerimientos de la Resolución 627 de 2006, norma que regula lo referente a la emisión y ruido ambiental, es decir, medición diurna y nocturna.

Primer conflicto: Inadecuada disposición de residuos sólidos.

En la localidad de Santa Fe se presentan situaciones, sociales, ambientales, culturales y económicas que generan problemáticas asociados a la gestión integral de los residuos sólidos, los cuales ocasionan afectación al espacio público, proliferación de vectores, problemáticas socio-ambientales, lo cual afecta el entorno de la localidad. Para el caso de la localidad de Santa Fe, la empresa prestadora del servicio de recolección y manejo de los residuos sólidos, muestra que, por parte de algunos de los usuarios del servicio, la disposición de los residuos sólidos se realiza de manera inadecuada y en horarios que no son los establecidos por la empresa, lo que conlleva a generar contaminación, vectores y otros factores asociados a esta situación. Los puntos críticos de residuos identificados en la localidad se encuentran ubicados, principalmente donde se tienen actividades comerciales y residenciales, en el primero las condiciones socio económicas, en coyuntura con la falta de cultura y conciencia ambiental potencian estas problemáticas, las repercusiones sanitarias de estas prácticas se manifiestan en aparición de vectores en

las comunidades cercanas a los puntos críticos. El otro elemento importante es el sector comercial, este por su capacidad, sobrepasa la infraestructura instalada para el manejo de los residuos sólidos, con lo cual la mala presentación de los residuos sólidos genera las problemáticas actuales. Por último, la alta presencia de habitantes de calle hace más visible esta problemática, debido a que para estas personas la recuperación y aprovechamiento de los residuos sólidos, no obstante, el traslado, dispersión de los residuos afectando el espacio público y el paisaje.

La falta de espacios públicos con intervención paisajística en localidad de Santa Fe se materializa en creación de zonas insalubres generando deterioro y en la invasión de zonas donde se desarrollan actividades como comercio y expendio de drogas conllevando a la desvalorización y, por siguiente incrementan la inseguridad de estos espacios. El poco interés de apropiación por parte de la comunidad con los espacios de uso público que presentan problemáticas como la inadecuada presentación y disposición de residuos en vías públicas, presencia de mascotas sin supervisión.

La unidad de planeamiento rural UPR El Verjón hace parte de la macro región Cerros Orientales, ocupa las dos terceras partes de la localidad, entre su división territorial está la vereda Verjón alto: 2.277 hectáreas, una amplia área declarada como zona de reserva: 2.338 hectáreas, donde se hallan los santuarios de La Cruz, Monserrate y Guadalupe, además de las veredas Los Cerezos y Fátima. Limita por el norte con el camino carretable El Verjón bajo, perteneciente a la localidad de Chapinero, por el oriente, los municipios de Ubaque y Choachí pasando por el alto de los Tunjos, siguiendo la misma división, al sur de la laguna de El Verjón en dirección oriente hasta el morro de mata redonda; de allí siguiendo en dirección norte por la línea divisoria de aguas a través del alto de La Bolsa y alto de El Rejo hasta el nacimiento de la quebrada El Barrito, la cual hace parte del límite norte, por el sur limita con la zona forestal de la localidad de San Cristóbal, y por el occidente el área urbana de la propia localidad. Comprende más del 80% de la localidad, la mayor afección de El Verjón es su urbanización de manera ilegal, especialmente en la franja comprendida entre los límites de lo rural y lo urbano, lo cual implicó la tala del bosque, la construcción de vías y viviendas y luego la toma de agua directamente de las quebradas, así como los vertimientos de aguas negras y residuos sólidos en las mismas.

De acuerdo con el Estudio DAMA – CORPOICA (marzo de 1998) y con la observación en campo, los problemas de contaminación de suelos aledaños a las porquerizas y las aguas de cuerpos naturales, se presentan por:

- Disposición a cielo abierto y sin tratamiento, de residuos líquidos del lavado de porquerizas.
- El deterioro ambiental por la actividad, provoca en algunos casos en el entorno que los rodea, polución por olores, descarga de excretas en fuentes de aguas superficiales o a cuerpos de agua efímeros o temporales, que vierten a otros mayores.

- Manejo inapropiado a la “lavaza” desde su embarque hasta su manipulación en la finca.
- Manejo inapropiado de desechos del sacrificio de cerdos.
- Falta de recolección y disposición adecuada de basuras contenidas en la “lavaza” que sirve de alimento a los porcinos.

Para mitigar dicha problemática el DAMA mediante convenio con CORPOICA, crearon hacia mediados del año 1999 el programa “Optimización técnica y ambiental de los sistemas de producción porcina de las localidades de Santa Fe y Chapinero”, que cobija entre otras a las veredas de El Verjón Alto y El Verjón Bajo, a partir del cual se procura que cada finca instale un sistema de manejo integrado de residuos, que consta de una alberca en cemento para trampa de sólidos y dos cajones cubiertos para compostaje y lombricultivo. Adicionalmente, en algunas fincas con alta producción, particularmente en El Verjón Alto, se viene produciendo biogás. Aunque el programa ha tenido aceptación por parte de la comunidad, como una alternativa frente a lo que ellos igualmente consideran un problema ambiental y sanitario, en desarrollo del presente estudio se ha podido constatar que este aún no se masifica y presenta inconvenientes de mal manejo como es el drenado del tanque sobre el suelo, lo cual además de contaminar, genera olores desagradables.

En la zona rural los residuos orgánicos generalmente se utilizan como alimento de animales domésticos o cerdos. Los residuos sólidos se entierran, se queman o se botan en cualquier lugar, generando contaminación ambiental. Así mismo, la nueva infraestructura de telecomunicaciones afecta el paisaje de los cerros, con la proliferación de antenas que se suman a las de energía. Se calcula que hay más de 245 localizadas en la reserva forestal. Sin embargo solo hasta el año 2005 el Ministerio de Comunicaciones expidió la normatividad respectiva, enfocada principalmente en reglamentar los límites de exposición de la población a campos electromagnéticos, más que a su impacto medio ambiental. En el año 2005 se legalizaron parcialmente algunos barrios, pero aún quedan vestigios de esta problemática.

UPZ 95 – Las Cruces: la UPZ de Las Cruces presenta en la calificación ambiental una prioridad alta, debido a que su problemática ambiental genera impactos negativos. Esta problemática está asociada principalmente a la inadecuada disposición de residuos y escombros en lotes baldíos, postes, plazas y parques. Con respecto a los criterios de conocimiento e impactos ambientales, estos presentan un nivel de priorización bajo ya que la población de esta UPZ ha estado intervenida con procesos de educación ambiental sobre el tema de manejo de residuos sólidos y otros temas sobre el cuidado del medio ambiente, lo que ha permitido que sus habitantes adquieran conocimiento de conceptos ambientales; sin embargo, la comunidad ha venido presentando resistencia a este tipo de intervenciones. Esta resistencia y falta de compromiso se puede ver reflejado en los criterios de participación y corresponsabilidad, los cuales, de acuerdo con la escala de puntuación requieren de una priorización media. Por otra parte, de acuerdo con experiencias de trabajo e intervenciones en la localidad de Santa Fe, por parte de

entidades como la Alcaldía Local de Santa Fe, la Secretaría Distrital de Hábitat y Aseo Capital, se consideró conveniente priorizar otros sectores debido a la problemática ambiental que se viene presentando con la disposición de residuos sólidos en establecimientos comerciales, restaurantes y con los residentes de la Localidad. Por tal razón, además de priorizar algunos sectores de las UPZ 91 y 95, se priorizará la UPZ 93-Las Nieves.

Tabla 4. Puntos con inadecuada disposición de residuos sólidos.

91 – Sagrado Corazón	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calles 32 y 33 entre Carreras 13 y 7ª ▪ Sector de San Diego ▪ Calles 37 y 38 con Carrera 13 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Zona de la Rebeca ▪ Calle 22 entre Carreras 13 y 10ª ▪ Carrera 13 con Calles 24 a la 27
92 – La Macarena	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carrera 4 con Calle 26 (U. Distrital) ▪ Carrera 5 con Calle 31 ▪ Debajo del puente de la Calle 26 ▪ Calle 27 con Carrera 27 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calle 32 con carrera 4 ▪ Calle 25 con Carrera 4 Parque del barrio Bosque Izquierdo ▪ Carrera 4 con Calle 26
93 – Las Nieves	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calle 10 con Av. Caracas ▪ Calles 22 y 23 con Carreras 9ª y 7ª ▪ Carrera 5 con Calle 22 ▪ Sector la L ▪ Av. Caracas con Calle 19 ▪ Calle 10 entre Carreras 13 y 10ª 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carrera 12 con Calle 19 (frente al parqueadero) ▪ Carrera 12 con Calle 19 ▪ Carrera 13 con Calle 17 ▪ Carrera con Av Jiménez ▪ Calle 21 con Carreras 4ª y 5ª
95 – Las Cruces	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calle 1ª con carrera 9ª , frente al Instituto de Cancerología ▪ Al lado del Colegio Rosario ▪ Cancha de futbol Lourdes ▪ Av Calle 1 con Carreras 6ª y 3ª ▪ Calle 1 D con Carrera 5 (lote baldío) ▪ Calle 2 con Carreras 12 y 11 A ▪ Calle 3 entre Carreras 1 y 2 ▪ Colegio San Bernardo ▪ Esquina Polideportivo ▪ Esquina plaza iglesia Las Cruces ▪ Carrera 4 con Calle 1 F Esquina ▪ Esquina conjunto mirador Santa Fe ▪ Calle 1 y 1D con carrera 5 (lote baldío) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carrera 6 con Calle 1 ▪ Frente a la iglesia Los Dolores ▪ Carreras 8ª y 9ª con Calle 1ª ▪ Carrera 8ª entre Calles 1C y 1D (Callejón de la Muerte) ▪ Carrera 7ª con Calle 1ª ▪ Carrera 2 B con Calle 2 B ▪ Carrera 11 con Calle 5 ▪ Vía principal Esquina Colegio Jorge Soto ▪ Calle 1D con Carrera 4 (lote baldío) ▪ Carrera 11 con Calle 1ª
96 – Lourdes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carrera 11 A con Calle 2 ▪ Carrera 3 E con Calle 3ª ▪ Zona de Iglesia Egipto ▪ Quebrada Manzanares ▪ Calle 1ª con Transv. 9 este 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calle 1ª con Carrera 4 este ▪ Canal de los Laches ▪ Parque publico los Laches ▪ Parque El Dorado ▪ Parque Lourdes

Fuente: Plan Ambiental Local de Santa Fe 2016.

Identificación de actores

Según la Guía metodológica para la gestión comunitaria de conflictos ambientales, los actores involucrados en un conflicto ambiental, se dividen en tres categorías que son: afectados, reguladores y generadores.

Tabla 5. Identificación de actores.

Conflicto: Inadecuada disposición de residuos sólidos.

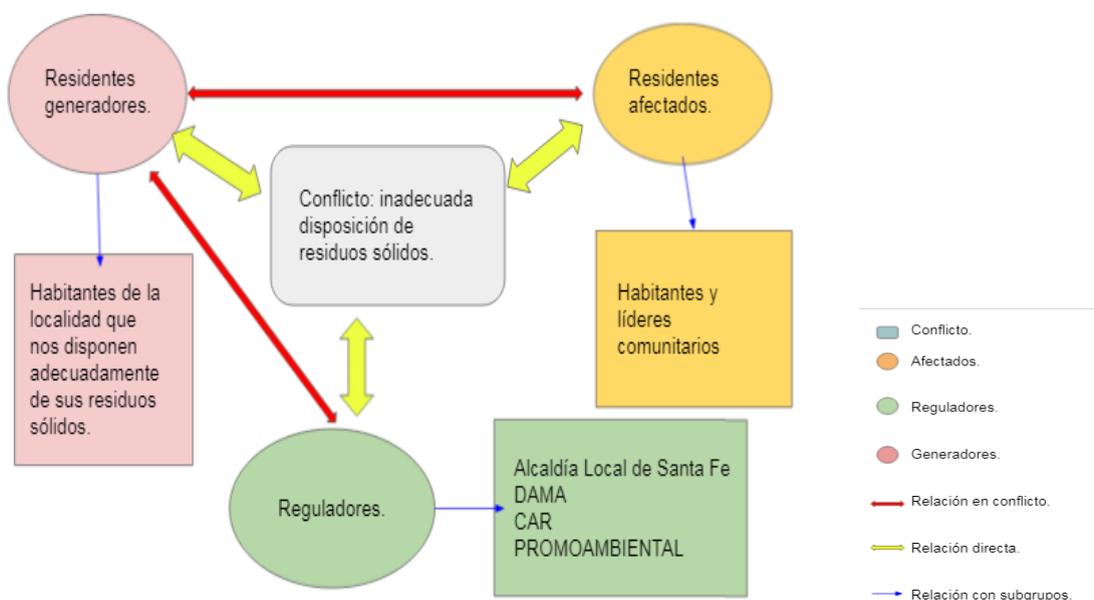
Afectados	Reguladores	Generadores
Residentes del sector	Alcaldía local de Santa Fe CAR DAMA Promoambiental Distrito S.A.S ESP	Residentes generadores.

Fuente: Autor.

Al realizar la división de cada categoría de los actores se presenta el mapeo de los actores involucrados en el anterior conflicto, tiene como finalidad establecer la relación entre ellos.

Mapeo de actores.

Figura 3. Mapeo de actores.



Fuente: autor.

En la siguiente tabla se evalúa la relevancia de cada actor en el conflicto.

Tabla 6. Relevancia de actores involucrados en el conflicto (inadecuada disposición de residuos sólidos).

Actores.	Relevancia.	Acciones.
Habitantes y líderes comunitarios.	ALTA.	El papel de los residentes afectados es fundamental debido a que se encargan de mantener el orden y buen manejo de los residuos sólidos.
Alcaldía Local de Santa Fe.	ALTA.	Se encargan de promover la organización social y la participación ciudadana en los procesos de gestión pública. Brindar procesos de educación ambiental.
DAMA.	MEDIA.	Se encarga de desarrollar y vigilar la aplicación del plan de gestión ambiental. Se toma como referencia en esta investigación debido a que esta entidad realizó un estudio en marzo de 1998 en campo, teniendo en cuenta los problemas de contaminación de suelos aledaños a las porquerizas en la zona rural.
Promoambiental.	ALTA.	Prestación de servicios medioambientales sostenibles e integrales para el manejo de los residuos sólidos. Tiene como objetivo la sensibilización y capacitación frente a la adecuada manipulación de los residuos que producen los usuarios del servicio de aseo.
Residentes generadores.	ALTA.	Generadores directos del conflicto, debido a la falta de educación ambiental y desinterés frente a la adecuada disposición de los residuos.

Fuente: autor.

En la anterior tabla se evidencian los actores con mayor importancia y los estudios realizados para la mitigación y posibles mejoras del conflicto.

Como cartografía social, con las anotaciones, noticias e información recolectada durante las visitas a la localidad se observa la preocupación de la población frente al conflicto presentado. La población habitante de calle en el sector, considerada como factor que influye en la proliferación de puntos críticos en el territorio, su situación se deriva no solo de estos ciudadanos sino del mal comportamiento de los residentes, comerciantes o transeúntes, pues son ellos quienes continúan con un manejo inadecuado de sus residuos, consideran irrelevantes los horarios y la frecuencia de recolección y optan por disponer sus residuos en la calle. Se encuentran problemáticas a raíz de la inadecuada disposición de los residuos sólidos como afectaciones a la salud pública, olores desagradables, generación de plagas, lixiviados, entre otras. Estos son vestigios de situaciones problema cuando la zona rural era considerada ilegal, la población afectada solicita mejoras y programas de educación ambiental para la población generadora. Causa una problemática

social también, debido a que las personas encargadas de reciclar, rompen las bolsas de basura, generando desorden, lo cual incomoda a los residentes de la localidad. También afecta visualmente el paisaje como se puede notar en la siguiente figura.

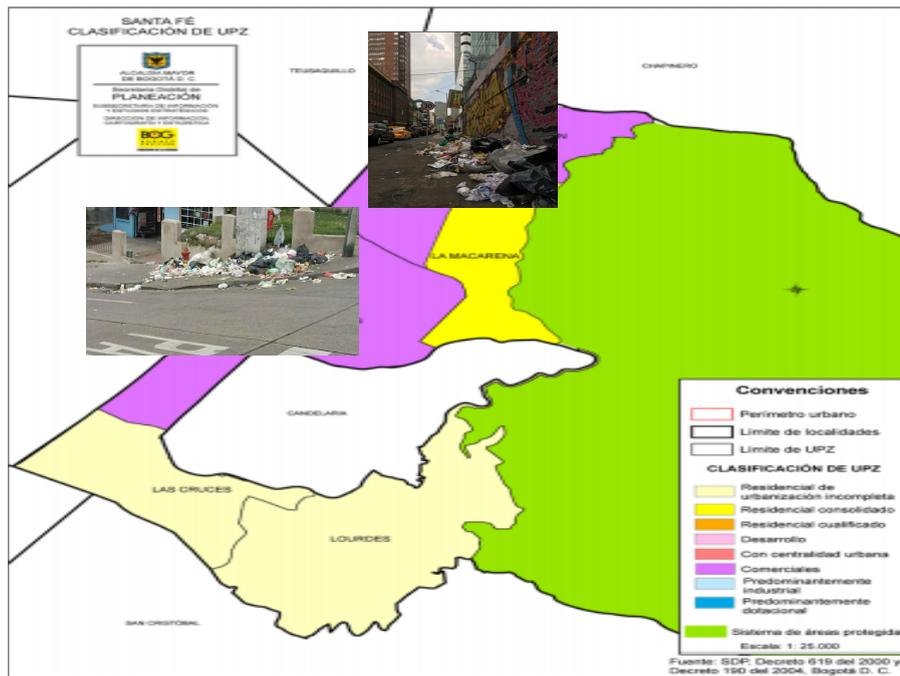
Figura 4. Inadecuada disposición de residuos sólidos localidad Santa Fe



Fuente: Promoambiental Distrito.

Se identificaron acciones por parte de la empresa promoambiental acerca de sensibilizaciones y capacitaciones que promuevan cambios culturales, de comportamiento, modificación de hábitos y educación sobre el manejo de residuos sólidos de los usuarios.

Figura 5. Cartografía social Inadecuada disposición de residuos sólidos localidad Santa Fe.



Fuente: Secretaría Distrital de Bogotá. Autor. Promoambiental.

Respecto al reconocimiento de otras instancias gubernamentales, la comunidad manifiesta que son muy pocas las actividades que se realizan, que son en lugares específicos en los que siempre implementan todos los proyectos, pero manifiestan ser conscientes de que esto puede relacionarse con el desinterés de la gente, pues en algunos sectores existen ciertas personas que no permiten o no están de acuerdo con desarrollar ninguna actividad y presentan comportamientos agresivos, hay zonas en donde son muy altos los índices de inseguridad social.

Segundo conflicto: Contaminación de fuentes hídricas

“El área rural productiva conformada por la vereda El Verjón Alto es drenada por la cuenca hidrográfica del río Teusacá, unidad que forma parte integral de la funcionalidad y de la dinámica ambiental, social y productiva de las localidades de Santafé y Chapinero y el municipio de La Calera. Esta unidad hídrica es de singular importancia por el abastecimiento de las demandas del recurso para el consumo humano, riego de cultivos y suplemento del Embalse San Rafael. Se destacan de manera especial las microcuencas de las quebradas El Verjón, Honda, Montañuela, Centella, El Boquerón y La Esperanza y

como cuerpo léntico merece especial mención la laguna El Verjón, que da origen al río Teusacá. En el sector de los Cerros Orientales, se localizan las microcuencas de dos importantes unidades asociadas a la dinámica urbana de la ciudad de Santa Fe de Bogotá. En efecto, los ríos San Francisco y Arzobispo después de recorrer las tierras de ladera reforestadas por la E.A.A.B, recogen las aguas servidas de varios asentamientos localizados en el área sub-urbana, al igual que las aguas lluvias y servidas de los sectores urbanizados de la ciudad, para posteriormente desembocar en el río Bogotá”. (Plan Ambiental Local de Santa Fe).

La zona Rural no cuenta con acueducto veredal ni servicio de alcantarillado. Al conflicto anterior, se suma la contaminación en componentes ambientales como aire y agua desencadenados por prácticas inadecuadas de vertimientos, disposición de residuos y emisiones generadas por actividades en sectores de transporte, comercio e industria.

El estudio de la CAR – Consultoría S.A. - Epam Ltda. Para la cuenca del río Teusacá, encontró contaminación en la quebrada El Coral (sector El Verjón) causada por aguas negras rurales y aguas residuales de porquerizas. Esta quebrada junto con otras dos de la cuenca baja del río, se pueden considerar en sus tramos inferiores como de calidad clase C (Acuerdo 58/87, CAR) por sus altos DBO5 y contenido de coliformes fecales. Impactos derivados del desarrollo urbano: El desarrollo urbano incontrolado, característico de las laderas de los Cerros Orientales de Bogotá, se hace igualmente presente a nivel de la Localidad de Santa Fe, con la siguiente problemática:

- Invasión de rondas de quebradas por la construcción de viviendas y con ello la contaminación y obstrucción de cauces con basuras y aguas servidas. A pesar de que un alto porcentaje de los barrios legalizados poseen alcantarillado, el sistema es de tipo combinado y en su mayoría por drenaje superficial de las aguas lluvias que finalmente van a dar a los cauces naturales, como son los ríos Arzobispo y San Francisco. La contaminación no solo se presenta por residuos líquidos. Es frecuente encontrar desperdicios orgánicos y de desechos de materiales de construcción en drenajes por los barrios de ladera, e igualmente sobre las vías como es el caso de la Circunvalar y la carretera a Choachí. Invasión de terrenos reforestados pertenecientes a la Reserva del Acueducto, a la altura del barrio Egipto, donde es común instalaciones de viviendas tuguriales por parte de recicladores de basura. El ecosistema de protección del sistema orográfico del Cerro de Monserrate (Vereda Monserrate) y en especial el camino peatonal que conduce a su cumbre, presenta problemas de erosión y formación de cárcavas debido a la falta de un buen sistema de drenaje y de control sobre los turistas que abren trochas o caminos alternos al originalmente trazado. La vegetación ha ido cediendo espacio ante la presión del pisoteo, generando problemas de inestabilidad, agravado esto por la susceptibilidad a la erosión de los materiales presentes y que en conjunto han causado, además, caída de árboles y riesgo de colapsamiento de otros; la presencia de basuras en dicho recorrido contribuye también con su deterioro. Reducción de la capacidad de retención del suelo, pues

no solo se ha dado un proceso de alteración de las microcuencas que discurren por la zona montañosa, sino que también la intervención se ha traducido en una disminución de la capacidad de retención del suelo que, unido a la erosión y las fuertes pendientes, así como al cubrimiento del suelo con asfalto de grandes áreas de drenaje, hacen que cuando se presentan intensos aguaceros aumente el poder de la escorrentía superficial. Se puede decir, por lo tanto, que el cerro en su parte oriental ha perdido la capacidad de manejar en forma balanceada la pluviosidad de la zona. Se presentan igualmente zonas de amenaza geotécnica por remoción en masa como respuesta a la ocupación de suelos inestables y a la alteración de la escorrentía natural, son los barrios subnormales los más afectados, entre ellos algunos localizados en sectores de Egipto y Parque Nacional, de acuerdo con lo señalado por el POT Distrital.

Figura 6. Red hidrográfica de la localidad de Santa Fe.

CUENCA	SUBCUENCA	MICROCUENCA
Río Bogotá	Media del Río Bogotá	Río San Francisco
		Río Arzobispo
Río Teusacá	Alta del Río Teusacá	Quebrada El Verjón
		Quebrada Honda
		Quebrada Montañuela
		Quebrada Centella
		Quebrada Boquerón
		Quebrada La Esperanza

Fuente: Plan Ambiental Local Santa Fe.

Microcuenca de la quebrada El Verjón: La quebrada que es el origen del río Teusacá, nace cerca de la divisoria de aguas de las dos vertientes a una altura de 3450 m s.n.m., en el Alto de los Tunjos; muy cerca de la divisoria se forman algunas lagunas, siendo la más importante la de El Verjón, que se encuentra en acelerado proceso de degradación por la intervención humana. Otras microcuencas que hacen parte del sistema hídrico del río Teusacá, dentro de esta localidad, son las siguientes:

- Por la margen izquierda: las quebradas Montañuela y Centella.
- Por la margen derecha: las quebradas Honda, Boquerón y La Esperanza.

(Plan Ambiental Local de Santa Fe).

Tabla 7. Longitud de redes de alcantarillado pluvial.

Localidad.	Longitud de redes primarias alcantarillado pluvial (m).	Longitud de redes primarias alcantarillado pluvial (m).
Santa Fe.	7.182	733

Fuente: autor.

Identificación de actores.

Según la Guía metodológica para la gestión comunitaria de conflictos ambientales, los actores involucrados en un conflicto ambiental, se dividen en tres categorías que son: afectados, reguladores y generadores.

Tabla 8. Identificación de actores.

Conflicto: Contaminación de fuentes hídricas.

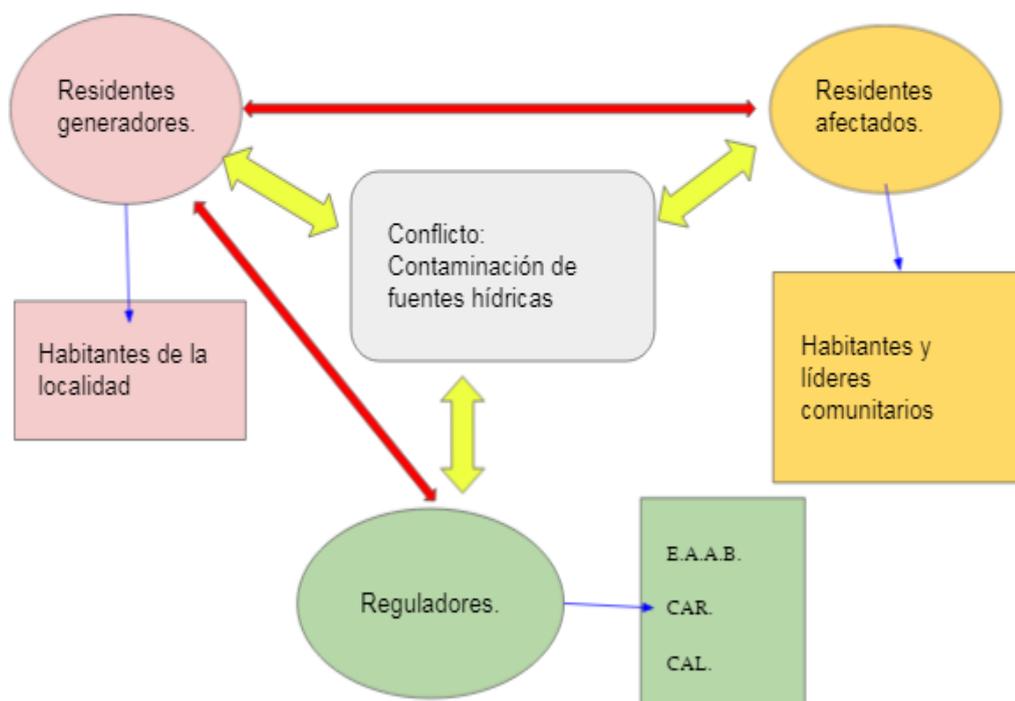
Afectados.	Reguladores.	Generadores.
Residentes del sector.	E.A.A.B. CAR. CAL.	Residentes generadores.

Fuente: autor.

Al realizar la división de cada categoría de los actores se presenta el mapeo de los actores involucrados en el anterior conflicto, tiene como finalidad establecer la relación entre ellos.

Mapeo de actores.

Figura 7. Mapeo de actores. Contaminación de fuentes hídricas.



Fuente: autor.

En la siguiente tabla se evalúa la relevancia de cada actor en el conflicto.

Tabla 9. Relevancia de actores involucrados en el conflicto (contaminación de fuentes hídricas).

Actores.	Relevancia.	Acciones.
Habitantes y líderes comunitarios.	ALTA.	El papel de los residentes afectados es fundamental debido a que se encargan de mantener el orden y cuidado de las fuentes hídricas.
E.A.A.B.	ALTA.	La empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá tiene como función gestionar de forma integral el agua y el saneamiento básico. En el conflicto presentan el servicio de recoger aguas servidas de varios asentamientos en el agua suburbana de la localidad de Santa Fe.

CAL.	ALTA.	La CAL de la localidad de Santa Fe, tiene como objetivo operativizar y fortalecer las estrategias de educación ambiental.
CAR.	MEDIA.	Posee la autoridad para dar permisos, licencias y concesiones requeridas por la ley para el responsable aprovechamiento, uso o movilización de los recursos naturales renovables de actividades que afecten el medio ambiente. Su importancia en el conflicto es el estudio realizado en la quebrada el coral, contaminada por aguas negras rurales y aguas residuales de porquerizas.
Residentes generadores.	ALTA.	Generadores directos del conflicto, debido a la falta de educación ambiental y desinterés frente a las fuentes hídricas.

Fuente: autor.

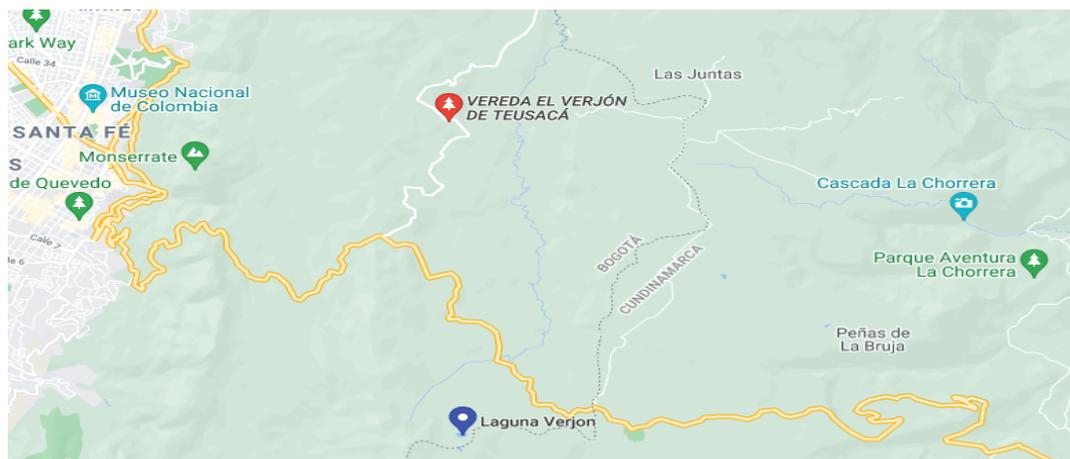
En la anterior tabla se evidencian los actores con mayor importancia y los estudios realizados para la mitigación y posibles mejoras del conflicto.

Como cartografía social, teniendo en cuenta la información recolectada durante la investigación, en la vereda El Verjón se realizó para identificar las acciones tomadas por la comunidad para manejar las problemáticas ambientales y sociales.

Socialmente se puede apreciar la falta de interés de los actores intervinientes en el conflicto debido a que hay una falta de educación ambiental en la población, también se evidencia que la estructura del acueducto y alcantarillado no es suficiente para mitigar los daños causados por los residentes generadores, por inadecuados vertimientos, invasión en ronda del río, disposición de residuos sólidos. Se presentan inconvenientes en ambos conflictos por las personas encargadas de reciclar la basura. Los actores reguladores como promoambiental y la CAL de Santa Fe han propuesto y realizado procesos de sensibilizaciones ambientales para que los residentes tomen conciencia, que sea una labor comunitaria cuidar las fuentes hídricas y respetar la ronda del río. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá cumple una función de apoyo a las autoridades para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones, además de tener competencia sobre el territorio, la primera por su ubicación geográfica, y la segunda, por estar relacionada con disposición de aguas residuales. La CAR como máxima autoridad ambiental de territorio es la entidad encargada de desarrollar los principales planes, programas y proyectos, además emite la normatividad sobre el medio ambiente, su influencia se ve limitada por su poca presencia en el territorio. Es importante tener en cuenta que si se presentan inconvenientes a nivel económico y social tras los anteriores conflictos, se puede mejorar la estructura de las viviendas que cuiden y cooperen con la sostenibilidad del territorio. Cualquier lineamiento planteado por parte de los actores debe ser planteado para

garantizar una adecuada gestión del conflicto y la salud pública del territorio. Se debe resaltar que dentro de las características más importantes de este conflicto se encuentra el hecho de que no existe un grupo organizado dentro del territorio donde se desarrollan las actividades ejerciendo presión sino por el contrario, son individuos independientes localizados fuera de la zona geográfica del conflicto que se quejan y reclaman en su mayoría por malos olores.

Figura 8. Vereda El Verjón localidad Santa Fe.



Fuente: Google maps.

Figura 9. Visitas de alcaldía, vereda El Verjón.



Fuente: Alcaldía de Bogotá.

En la vereda se han presentado programas de educación ambiental, fauna y pedagogía ciudadana que promuevan cambios culturales, de comportamiento, modificación de hábitos para el cuidado del recurso hídrico.

Localidad La Candelaria

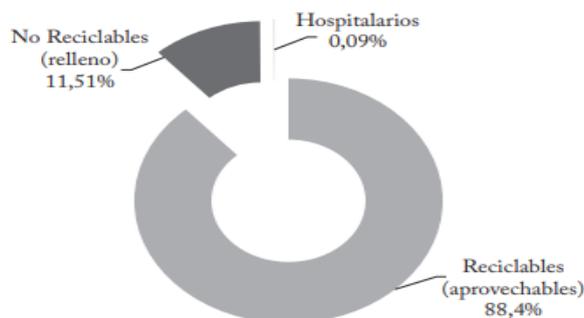
En la localidad de la Candelaria no se consideraron conflictos ambientales para esta investigación, debida a que este documento se basa en que, según la Guía Metodológica Para La Gestión comunitaria de conflictos ambientales, un conflicto ambiental debe contar con elementos como: daño demostrable, fundamentos legales, posibilidad de reparación, la capacidad de mantener el conflicto en el tiempo, consciencia sobre las acciones y duración y la posibilidad de sumar aliados y recursos a la causa propia. Un conflicto ambiental comienza cuando los (potencialmente) afectados inician acciones con el objeto de evitar un daño ambiental o lograr su reparación, supone la existencia o amenaza de un daño junto a las acciones realizadas por los afectados. La magnitud del conflicto dependerá de condiciones específicas y de la capacidad de gestión de los involucrados más allá de la gravedad de los daños asociados. A diferencia de una problemática, la cual no está acompañada por acciones realizadas por los afectados.

Según El Plan Ambiental Local de La Candelaria: “De acuerdo con lo identificado a través del Contrato 201 de 2011 con la firma CORFESIM, donde se realizó una entrevista de percepción de la comunidad del entorno de La Candelaria, a 82 personas (de las cuales 30 son habitantes, 37 son trabajadores y 25 son estudiantes), se encuentra que la población en mayor proporción percibe los problemas ambientales relacionados con los residuos sólidos, en segundo lugar con el ruido y en tercer lugar con el aire (dentro del cual se encuentra la contaminación visual), esto nos muestra que en su mayoría la gente percibe como el mayor problema los residuos sólidos y que en cambio sí considera el tema de la contaminación visual, pero no es el de primer orden de importancia. En general las problemáticas higiénico sanitarias que se evidencian son: proliferación de vectores plaga (ratas e insectos) en el cual se incluye la presencia de palomas, presencia y acumulación de residuos sólidos en espacio público, hacinamiento en los inquilinatos, perros callejeros, excreta animal y humana en las vías públicas; además, por el desarrollo de la Obra de la Avenida Comuneros, de la carrera Décima a la Carrera 1 Este, y la obra de Transmilenio en la 10° que incluye los barrios Belén y Santa Bárbara, se han generado escombros que contaminan los suelos y generan problemas de salud para la comunidad que vive cerca de la zona”.

Inadecuada disposición de residuos sólidos.

En la localidad de La Candelaria se genera un promedio de 1574,46 toneladas de residuos al mes, de las cuales el 88,4 % se conduce al relleno sanitario Doña Juana, el 11,51 % se recicla a través de asociaciones de reciclaje, y solo el 0,09 % corresponde a residuos hospitalarios. Adicionalmente, se calcula que alrededor del 20 % del total de residuos producidos en la localidad son generados por la población, mientras que el 80 % restante son generados por la población flotante (Fundación Sula, 2009).

Figura 10. Generación de residuos sólidos en la localidad de La Candelaria.



Fuente. La Gestión Urbana Ambiental en La Candelaria. Universidad del Rosario.

La presencia de residuos sólidos en el espacio público, prácticas inadecuadas de almacenamiento y disposición. Presencia excretas de animales debido a la inadecuada tenencia de mascotas que se evidencian con la presencia de caninos y felinos callejeros en las vías públicas.

La problemática de basuras es una constante en la localidad, principalmente en puntos críticos de este territorio y en el Centro Administrativo Distrital, debido a la alta afluencia de población flotante que diariamente asiste la localidad, como también aquellos que desarrollan alguna actividad en este territorio, sumado a los residentes y comerciantes que sacan sus basuras en horarios no indicados utilizando el espacio público, aprovechando esta situación los habitantes de calle, recicladores y perros callejeros que hacen que el entorno local se vea afectado evidenciando que no tienen sentido de pertenencia ni manejo adecuado de las mismas. Adicionalmente, la presencia de bares y sitios de diversión crean malestar, ya sea por la contaminación auditiva y/o visual, por el consumo de licor y otras sustancias y por el uso inadecuado de las unidades sanitarias, ya que las calles son usadas como baños públicos por algunas personas que transitan por la localidad.

Durante el año 2010 desde Gestión Sanitaria y Ambiental para la Salud (GESA) se lideró el proceso de la Construcción Participativa de la Política Distrital de Salud Ambiental. Las actividades desarrolladas fueron clasificadas en diferentes etapas que permiten una visión ampliada de lo que se está generando:

- La primera etapa se denominó escuela de derechos ambientales y de salud, en donde se identificaron las diferentes problemáticas ambientales que amenazan con afectar la salud ambiental de las personas.
- La Segunda Etapa se llamó Diagnóstico de Conflictos Socioambientales y su impacto en la salud ambiental, en la cual se desarrolló un ejercicio de cartografía social donde se ubican en el mapa de la localidad las problemáticas anteriormente identificadas.
- La Tercera Etapa fue la Agenda Social en Salud Ambiental, en la cual se buscaba configurar un instrumento metodológico y estratégico para la realización de acciones encaminadas a la mitigación de las problemáticas ambientales.
- La Cuarta Etapa se denominó Política para la sustentabilidad, en donde se socializaba la Política Distrital de Salud Ambiental, principalmente en sus líneas de acción, las cuales son: alimentos sanos y seguros, calidad del agua y saneamiento básico, eventos transmisibles de origen zoonótico, seguridad química, medicamentos seguros y servicios de salud y calidad del aire; de esta manera, dar a conocer a la comunidad lo que se realiza desde cada línea de intervención y recibir aportes para el mejoramiento de las mismas.
- La quinta y última etapa de esta construcción participativa fue la discusión distrital de la política de salud ambiental, donde se seleccionaron algunos líderes comunitarios comprometidos con este proceso para su asistencia a los talleres de esta última etapa donde la dinámica fue de carácter intersectorial.

Para el año 2011 desde Gestión Sanitaria y Ambiental para la Salud se propone continuar promoviendo la gestión de la salud ambiental, mediante el posicionamiento de la política distrital de salud ambiental, con una postura intersectorial y comunitaria en los diferentes espacios de participación, tales como la Comisión Ambiental Local (CAL), Comité Local de Emergencias (CLE), Unidades de Apoyo Técnico (UAT), mesas territoriales, mesa del eje ambiental, mesa distrital de salud ambiental, entre otros espacios tanto institucionales como intersectoriales y transectoriales. Adicionalmente a estos procesos se buscará el posicionamiento de la Agenda Social Ambiental de la localidad y la articulación de la misma con la Agenda social local y la Agenda ambiental local.

“El servicio de aseo cubre toda la localidad, la gran población flotante que esta acoge genera una cantidad significativa de residuos sólidos que son arrojados en las calles, plazas y demás sitios públicos de la misma, frente a lo cual, como es obvio, el servicio de barrido y la recolección por parte de la empresa concesionaria Aseo Capital es insuficiente. No obstante, se sigue presentando en la localidad un regular estado de limpieza en algunos sectores. Se atribuye esta situación a los siguientes factores:

indisciplina de los usuarios que dejan los residuos en el espacio público sin tener en cuenta los horarios y frecuencias de recolección, presencia de habitantes de la calle que rompen las bolsas de los desechos, zorreros y volqueteros que arrojan escombros y basuras al espacio público, arrojando indiscriminadamente residuos desde los vehículos, producción de basuras por parte de los vendedores informales, manejo inadecuado por parte de las comunidades que arrojan basuras a los cuerpos de agua, a los lotes desocupados y a los separadores viales”. Plan Ambiental Local de La Candelaria 2013-2016.

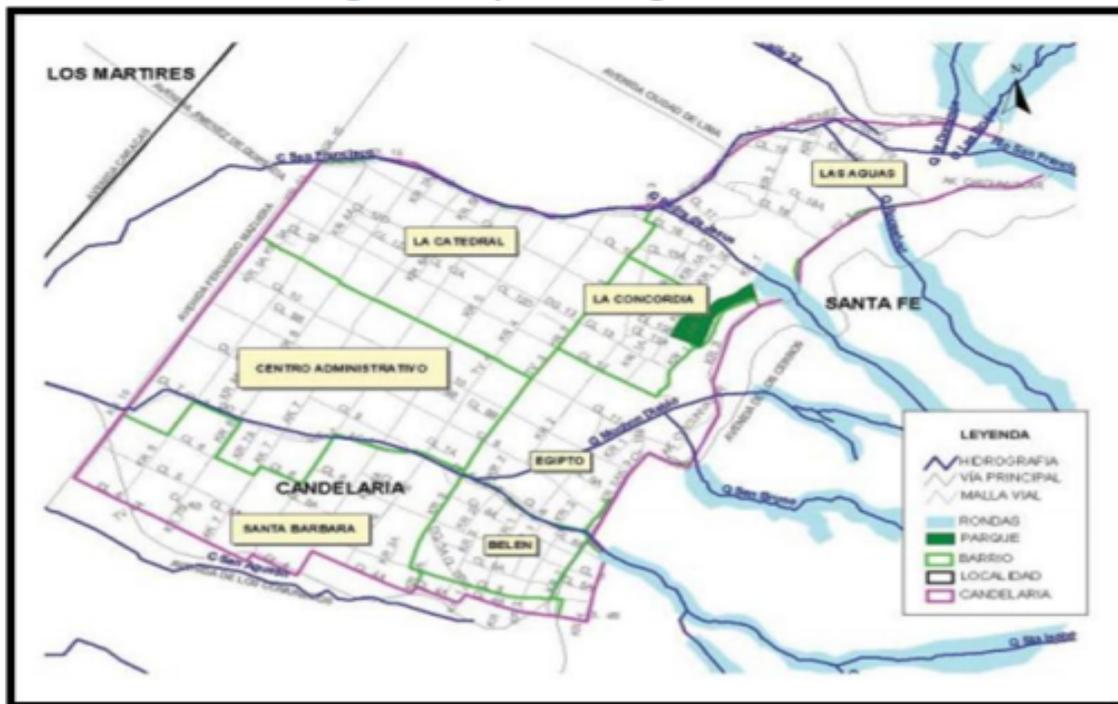
Según la Guía Metodológica Para la Gestión Comunitaria de Conflictos Ambientales, la iniciación de un conflicto ambiental se determina por las primeras acciones que realizan quienes se oponen al daño. Las acciones son:

1. Documentación. Información del tema.
2. Coordinación. Comunicación entre los afectados.
3. Orientación. Investigación de casos similares.
4. Asesorías. Contacto con organizaciones.
5. Exigencias. Denuncia a autoridades.
6. Organización. Coordinación interna para enfrentar la situación.
7. Sensibilización. Denuncia a los medios.

Recurso hídrico

La Red Hidrográfica de la localidad de La Candelaria está conformada por numerosas quebradas que nacen en los cerros orientales de la ciudad en la localidad de Santa Fe, siendo las más significativas quebrada Padre Jesús, quebrada San Bruno, quebrada Roosevelt. Sin embargo son los ríos San Francisco y San Agustín que la corren actualmente por canales subterráneos bajo las Avenidas Jiménez y 6ª, respectivamente.

Figura 11. Mapa hidrológico de la localidad.



Fuente: Plan Ambiental Local de La Candelaria 2013-2016.

Teniendo en cuenta que los cuerpos de agua han sido en su mayoría canalizados y cubiertos, los niveles de contaminación acuífera que estos puedan presentar no afectan directamente la salud de los pobladores de la localidad.

Contaminación atmosférica y ruido

Esta localidad presenta una alta contaminación sonora, proveniente básicamente por el sector comercial, así como la gran cantidad de tráfico vehicular que circula sobre las principales vías que atraviesan la localidad. A este respecto merece especial mención El PLAN AMBIENTAL LOCAL 2013-2016, debido a la contaminación causada por el uso indiscriminado de equipos de sonido de gran potencia. En tal sentido la Secretaría Distrital de Ambiente consciente de su responsabilidad legal y de conveniencia para la ciudad como autoridad Ambiental del Distrito, dio inicio en el año 2008, a través de un convenio interinstitucional con la Universidad Militar de Colombia, la elaboración del mapa de ruido en la localidad, con el objeto de brindar las herramientas técnicas para mitigar los impactos negativos, a través del seguimiento control y vigilancia ambiental, que incluyen actividades de concertación, sensibilización y participación ciudadana, cuyo propósito es que la población, las entidades públicas y privadas, los gremios en la localidad asuman su compromiso ante el control del ruido, de acuerdo a la Resolución 0627 de 2006, en donde establece la obligación de la elaboración de los mapas de ruido en el territorio nacional para ciudades mayores de cien mil (100.000) habitantes. En los

recorridos de reconocimiento de la zona y puntos críticos y verificación de los mismos, se evidenció que zonas como la Carrera séptima, es considerada como área de conflicto de ruido diurno y nocturno, siendo esta de gran afluencia vehicular, peatonal, comercio en general, vendedores informales y perifoneo fijo y móvil; causan contaminación por ruido y por residuos. Así mismo, zonas como la Cra 10ª por ejemplo, aparecen como punto de conflicto diurno y nocturno, siendo esta área de gran conflicto en horas del día por factores que son bien conocidos tanto por los habitantes de la localidad, comerciantes y demás población flotante; entre algunos factores están las obras que se realizan, el tráfico, los pitos de los automóviles, el perifoneo y publicidad auditiva de algunos almacenes o establecimientos, etc. De especial importancia, y que se está constituyendo en un problema muy sentido para los residentes de La Candelaria, es la contaminación por ruido generado por establecimientos públicos que han ido resurgiendo en la zona en especial aquellos ubicados en cercanías de las universidades de la localidad. Lo anterior no solamente está produciendo conflictos con la comunidad residente, sino que está demandando gran parte de las acciones de control y seguimiento por parte de la autoridad local, en especial en las horas de la noche.

La Secretaría Distrital de Salud señala que las fuentes móviles, en especial el elevado tráfico automotor que tiene lugar en algunas zonas de congestionamiento vial, como es el caso de la Avenida Décima, constituyen una fuente importante de contaminación atmosférica en la zona, sin embargo, cabe destacar que este tipo de contaminación ha disminuido en los últimos años, gracias al control de gases que ha venido realizando el Dama a lo largo de toda la ciudad. Adicionalmente, datos generales de la Secretaría Distrital de Salud de 1991 señalaban la existencia de concentraciones elevadas de dióxido de nitrógeno (NO₂) en la parte central de la ciudad. Con el propósito de medir los niveles de contaminación atmosférica de Bogotá, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente dispone de una Red de Calidad del Aire, que realiza monitoreos en distintos puntos de la ciudad a través de 14 estaciones automáticas que detectan, en forma continua, la concentración de los principales contaminantes en la ciudad. Desde estas estaciones se envían los datos a una estación central, en donde se evalúa la calidad de la información, se depura, se procesa, y posteriormente se elaboran informes periódicos que incluyen el análisis de los datos y la verificación del cumplimiento de las normas de calidad del aire. Lo anterior con el fin de detectar los puntos críticos tanto desde el punto de vista geográfico, es decir, las áreas o sectores que requieren atención prioritaria, como en relación con los contaminantes que alcanzan concentraciones de interés. En la localidad de La Candelaria se ubica la estación de monitoreo 4 San Juan de Dios, ubicada en el hospital Olaya Herrera.

Figura 12. Análisis de la calidad del aire La Candelaria 2002.

Contaminante	Sector	Estación	Concentración	Norma
PM ₁₀	Sur-occidente	Sony	223,2 m g/m ³	170 m g/m ³ -24h
SO ₂	Centro-occidente	Cade	105,7 ppb	546 ppb-3h
	Sur-occidente	Sony	71,1 ppb	141 ppb-24h
NO ₂	Centro	U. Nacional	179 ppb	168 ppb-1h
	Sur-occidente	Sony	111,7 ppb	121 ppb-24h
CO	Centro	MMA	14,7 ppm	39 ppm-1h
	Centro	MMA	10,7 ppm	11ppm-8h
O ₃	Centro	MMA	196 ppb	83 ppb-1h
	Sur-occidente	Cazucá	110,4 ppb	65 ppb

PM₁₀: Partículas fracción respirable²⁰

SO₂: Dióxido de azufre²¹

NO₂: Dióxido de nitrógeno

CO: Monóxido de carbono²²

O₃: Oxidantes Fotoquímicos u Ozono²³.

Fuente: Recorriendo LA CANDELARIA.

(...) “las concentraciones máximas de contaminantes según las diferentes estaciones de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire del Dama en el Distrito Capital, lo que resulta útil para identificar las violaciones de las normas y detectar, con base en la ubicación geográfica de las estaciones, los sectores más afectados por el deterioro en la calidad del aire. Por estar ubicadas en la zona centro de la ciudad, de la cual forma parte la localidad, las estaciones Ministerio del Medio Ambiente y Universidad Nacional, también proporcionan registros útiles para determinar los niveles de contaminación de la localidad”, recorriendo LA CANDELARIA.

Como se observa en la figura anterior y según el DAMA: “Como se observa en el cuadro anterior, las máximas concentraciones de dióxido de nitrógeno (NO₂), monóxido de carbono (CO) y ozono (O₃), se registraron en las estaciones de la zona centro y suroccidente. En lo referente al dióxido de nitrógeno, los registros superiores a la norma horaria se presentaron en las estaciones de la Universidad Nacional y MMA, por lo cual este contaminante adquiere importancia desde el punto de vista de la reducción de emisiones en el sector central de la ciudad, al igual que en el suroccidental. En lo que respecta al monóxido de carbono, aunque ninguna muestra superó el valor permitido para los periodos de evaluación analizados (una y ocho horas), en la estación MMA la máxima concentración registrada para 8 horas fue apenas inferior en un 1,8% a la norma, además en esta misma estación se registró la concentración horaria más alta de este contaminante en toda la ciudad (14,7 ppm), que resulta inferior al 50% de la norma, que es de 39 ppm. Por su parte, el ozono, que constituye un contaminante crítico en la ciudad, ya que con excepción de la estación Olaya en las demás estaciones se detectaron niveles superiores a

los permitidos, incluso en la estación MMA las máximas concentraciones horarias exceden la norma en más de dos veces. Lo anterior indica que la zona centro de la ciudad, en la que se encuentra ubicada la localidad, constituye un sector con altos niveles de contaminación atmosférica”.

Para el Plan Ambiental Local de La Candelaria 2013-2016: “Los efectos a la salud que generan las emisiones de contaminantes atmosféricos pueden provocar importantes y delicadas enfermedades en el sistema respiratorio. Por una parte, se encuentra el material particulado que puede penetrar directamente al sistema respiratorio, llegando hasta la zona traqueobronquial para el caso de PM10, o hasta los alvéolos pulmonares para el caso de PM2.5. La mala disposición de basuras en algunos sectores de la localidad, en especial en lotes baldíos se constituye en un problema sentido en los habitantes ubicados en viviendas cercanas, ante la emanación de olores ofensivos”.

Contaminación del suelo

La Candelaria cuenta con 183,89 hectáreas (ha) de suelo urbano, correspondientes a la totalidad de su territorio, por lo cual la localidad no cuenta con áreas protegidas ni áreas por desarrollar. Dentro del suelo urbano de La Candelaria se localizan 164 manzanas, que ocupan una extensión total de 140,39 ha. De esta forma, La Candelaria es, después de Sumapaz, que por su condición de localidad rural no posee suelo urbano, la localidad con menor extensión de suelo urbano dentro de las 20 localidades del Distrito.

La invasión del espacio público se produce principalmente debido a la concentración de vendedores ambulantes en las carreras décima, octava y séptima; y entre las calles doce y quince, donde ha sido tradicional la presencia de comerciantes de esmeraldas. Era característico en la localidad la invasión del espacio público por parte de automotores en las vías y en los andenes. Esta invasión se concentraba en vías como las carreras séptima y décima, en el tramo comprendido entre las calles décima y quince, en la calle novena, entre las carreras séptima y octava, así como en los alrededores de las universidades América, Autónoma y Los Andes, y en los teatros de la localidad, sin embargo, las medidas adelantadas por parte de la administración distrital durante los últimos años en defensa del espacio público, han logrado controlar en buena medida la incidencia de este fenómeno en la localidad.

Contaminación visual

La actividad económica local en todos los sectores genera un mayor o menor impacto sobre el ambiente, entre los más significativos están el Sector del Comercio especialmente el dedicado a joyería y tipografía, hoteles y restaurantes, con una mayor producción de residuos sólidos y vertimientos a la red de alcantarillado, ocupación de espacio público por el alto índice de comercio informal, contaminación visual generado por el comercio de los sectores de la carrera séptima y décima.

(...) “para controlar la contaminación visual por la instalación de avisos publicitarios en el Centro Histórico de la Ciudad, se estableció mediante el Decreto 506 de 2003 en su artículo 6 los requisitos que estos deben cumplir entre los que se cuentan: tener un área máxima de dos (2) metros cuadrados; solo se pueden instalar en el primer piso de las edificaciones; podrá ocupar hasta el treinta por ciento (30%) de la fachada; los avisos no pueden tener iluminación propia y para vías diferentes a la carrera séptima y décima y la Avenida Jiménez de Quezada, el ancho no podrá superar al ancho del acceso al Establecimiento de Comercio. Los sitios autorizados en la Localidad de La Candelaria para fijar publicidad exterior visual son los mogadores, los cuales se encuentran ubicados en los siguientes sectores: Carrera 5 con calle 7 (Superintendencia Bancaria); Carrera 10 con Calle 10 (CAI Bolivia); Av. Jiménez con carrera 6 (Plazoleta del Rosario); Carrera 1 A con Calle 13 (Chorro de Quevedo); Carrera 3 Este entre Calles 5 y 6 (Barrio Belén); y Calle 6 con Carrera 3 (Plazoleta Iglesia de Belén)”. Plan Ambiental Local de La Candelaria 2013-2016.

Actividades de senderismo en la localidad

En la alcaldía de La Candelaria se realizó una actividad de senderismo donde se pudo apreciar el río San Francisco “Vicacha”, en el camino se notó la presencia de habitantes de calle en la ronda del río que generan contaminación de residuos sólidos en la fuente hídrica. También preocupa a los habitantes por la inseguridad social y la afectación del paisaje.

Figura 13. Actividad de senderismo Alcaldía La Candelaria.



Fuente: autor.

Capítulo II. Desarrollo de líneas de acción para la adecuada gestión de los conflictos ambientales

Lineamientos Individuales para la Gestión de Conflictos Ambientales.

Se deben plantear lineamientos como acciones de los actores involucrados en los respectivos conflictos ambientales. Cabe la pena aclarar que con los presentes lineamientos no se busca una solución definitiva, tienen como objetivo generar

herramientas que respondan a la adecuada mitigación de causas y manejo.

Para la presentación de los lineamientos se presenta la Figura 14.

Figura 14. Lineamientos individuales para la gestión de conflictos ambientales.



Fuente: autor.

Información. Las organizaciones ambientales se encargan de difundir de forma completa, transparente y permanente la información de interés, se debe garantizar el acceso libre a la información por diferentes medios.

- Es necesario difundir la información relacionada con la cantidad y ubicación de los puntos de acumulación de residuos; fechas, condición del punto y cantidad de veces que el operador promoambiental se encarga de limpiar estos puntos al mes, con el fin de mantener un control y poder evaluar el progreso o no, además de que sirve como llamado a la comunidad para dimensionar el alcance de la problemática y enfocar los procesos en ciertas zonas priorizadas.
- Para los actores sociales es importante mantenerse al tanto de la información brindada por las instituciones y obtener información de otros medios que les permita:
 1. Evaluar la pertinencia de aplicar propuestas institucionales.
 2. Presentar propuestas para la gestión de conflictos en su territorio.
- Para las instituciones encargadas de la gestión ambiental obtener información de las comunidades mediante el uso de medios virtuales, llamadas telefónicas, individuales o colectivas, en las cuales se indague acerca del interés por el tema, fortalezas y debilidades del modelo actual y propuestas del actor social que permitan mejorar la gestión de los conflictos presentes en un territorio. A partir de allí, se debe realizar el análisis respectivo de la información.

El conocimiento es primordial e imprescindible para empoderar y desarrollar procesos de participación de forma presencial o virtual que sean un incentivo para que la comunidad tenga la facilidad de exponer las inconformidades para involucrar más a los actores en el proceso de la gestión del conflicto ambiental. Las instituciones gubernamentales tienen como objetivo implementar y acompañar consensos de la comunidad.

Participación. Desde la gestión del conflicto ambiental se debe fomentar la participación ciudadana mediante la creación, desarrollo, publicidad y sostenimiento de los espacios de consenso en las comunidades. La comunidad debe ser incluida de manera oportuna en los procesos de decisión, y su voz tenga peso en el desarrollo de las propuestas.

- Es ideal incentivar los procesos de interés de asuntos ambientales para la comunidad, que permitan la apropiación del territorio y generar propuestas que ayuden al mejoramiento de la situación actual. Incentivar a la comunidad a tomar parte de las decisiones de la ciudad, no tienen en cuenta que muchos de esos espacios sufren de insuficiencia de tiempos, es decir, al concretar la reunión para desarrollar el ejercicio pleno de la participación, adicionalmente se presentan todas las partes involucradas, esta oportunidad no se usa adecuadamente y no tiene resultados verdaderos lo que desencadena la desmotivación y pérdida del interés de los actores del conflicto ambiental, así es como se debe tener presente evaluar e innovar en las estrategias de manejo de estos espacios con el fin de que perduren.

El gobierno desde la Ley 1757 de 2015 tiene establecido garantizar el derecho a participar de todos los colombianos por medio de los mecanismos ya establecidos. Sin embargo, estos incentivos son insuficientes, solo se encuentran cinco que se resumen en reconocimientos de las instituciones y no más, hay otros que se han incentivado exclusivamente para ejercer el derecho al voto, se pueden brindar algunas recompensas e incentivos mejores desde espacios menores, como los que se presentan en estos conflictos, por lo tanto, se debe ver involucrado el dinero, pues las personas invierten tiempo, y esto se traduce a dinero, no grandes recompensas sino un refrigerio u otro detalle que tiene un costo más bajo, estas personas participan porque que les interesa pero la participación aumenta y permanece si es incentivada adecuadamente; no todos los incentivos deben ser económicos, otros se dan en función de que los actores se sientan útiles y parte de un proceso que los hace ver como indispensables.

- Los espacios de participación existentes deben ser reevaluados y modificados con el objetivo de que en todas las escalas industriales tengan indecencia en las decisiones en igualdad de condiciones. Además, de la búsqueda permanente de mecanismos que permitan a la comunidad afectada incorporarse activamente en estos espacios y establecerlos con todas las partes involucradas en el conflicto.
- La formación de la participación permanente de la comunidad en los espacios ya

creados, es crucial para el establecimiento de redes sólidas de intercambio y acuerdos entre la autoridad ambiental y la comunidad. Además, es importante también, que en estos espacios la comunidad tenga incidencia real en las decisiones por tomar sobre el territorio en conflicto.

Colaboración. A partir del momento de compartir la información y el generar el fomento de la participación se pretende que de manera conjunta se observe, analice, proponga y ejecute las acciones encaminadas a la gestión de los conflictos.

Involucrar a la comunidad en la formulación, seguimiento y control de los planes, programas, proyectos y actividades que se relacionen con el elemento en conflicto por medio de una red de comunicación permanente, en donde, la comunidad funcione como veedor de su territorio, y por lo tanto, denuncie cualquier caso de incumplimiento de norma y compromisos ambientales de privados, usuario del ente gubernamental.

Involucrar a la comunidad en la formulación, seguimiento y control de los planes, programas, proyectos y actividades que se relacionen con el elemento en conflicto por medio de una red de comunicación permanente, en donde, la comunidad funcione como veedor de su territorio y por lo tanto, denuncie cualquier caso de incumplimiento de norma y compromisos ambientales de privados, usuario o la misma institución. La colaboración abarca relaciones de doble vía entre: ente gubernamental –ente gubernamental, ciudadano –ente gubernamental, ente gubernamental –privado y ciudadano –privado, es decir, una red amplia con todos los actores que permita transferencia de información rápida, veraz y efectiva. La relación público-privada es fundamental para llegar a acuerdos y lograr un cambio significativo en el territorio de conflicto, usualmente son vistos como enemigos debido a que los entes gubernamentales ejercen su autoridad coercitiva sobre el privado, sin embargo, se deben establecer relaciones horizontales que permitan el trabajo en conjunto con el fin de llevar a cabo cualquier proyecto para el beneficio de todos los actores involucrados.

Para el proceso de colaboración se hace necesario crear redes de información, comunicación y cooperación transparentes y horizontales con el objetivo de generar confianza y cumplir compromisos que se traducirán al mejoramiento del territorio. Es lo más difícil de lograr en cualquier proceso. Con el fin de hacer eficaz el establecimiento de la red que involucre y permita colaborar a todos los actores involucrados, se deben usar o construir medios de comunicación e interacción entre actores. Estos pueden ser medios digitales como el desarrollo de aplicaciones, páginas web institucionales, correo electrónico, también contacto telefónico y/o contacto presencial. Adicionalmente, es necesario promover todos los mecanismos de protección de derechos del ciudadano regidos desde la Constitución Política.

Conclusiones

“Es impostergable afrontar los procesos decisivos que conciernen al ambiente en un nuevo estilo, tratando de superarlos teniendo en cuenta un objetivo de orden superior, o sea la salvaguarda y valoración del ambiente con todos sus componentes. La mediación ambiental, es una técnica decisiva que se está experimentando desde la mitad de los años setenta, que intenta salvaguardar los intereses de las distintas partes en conflicto” (S.Choren).

Los conflictos ambientales surgen como contraposición de intereses entre quienes generan daños al medio ambiente y quienes sufren sus efectos o perciben los riesgos que ello significa en su calidad de vida. La presencia de conflictos se ha transformado en una constante dentro de los procesos de toma de decisiones que conciernen al ambiente. Tales conflictos derivan, sustancialmente, de dos tipos de circunstancias complejas: La complejidad de la noción misma de ambiente (que es distinta a la de naturaleza, ya que incluye la acción humana). El ambiente es un sistema en el que interaccionan además de los aspectos no antrópicos (biósfera y geósfera), los aspectos antrópicos (sociósfera y tecnósfera). Los conflictos ambientales involucran a las autoridades encargadas de otorgar las autorizaciones para la realización de los proyectos, además de las comunidades y organizaciones locales, a los pueblos indígenas, a las comunidades negras, a los dueños de los proyectos (empresas), a las Organizaciones no gubernamentales e incluso a los grupos al margen de la ley.

“El conflicto no surge de manera automática ante cierto tipo de problemas o necesidades que padecen las colectividades o los grupos subordinados. Es un constructo social que requiere ciertas condiciones sociales, procesos cognitivos diferenciados y las redes sociales necesarias para hacer de la protesta una condición social y no individual y aislada, reactiva o espontánea. Es necesario reconocer el conflicto, latente o manifiesto, como una situación de malestar, presente en el sistema social, que hace posible la impugnación o rechazo de un acontecimiento que afecta a grupos excluidos o subordinados. El conflicto coloca en calidad de problema una relación de desigualdad, subordinación, injusticia u omisión que cause perjuicio, malestar o merme la calidad de vida y oportunidades de las personas” (Agüero, 2011).

En primer lugar, son procesos, es decir, no son estáticos y tienen un desarrollo temporal. En este sentido, pueden analizarse en términos de ciclos o series de ciclos con un inicio, un desarrollo y un cierre, que puede ser parcial o total. Estos procesos tienen lugar en el ámbito público, por lo que se excluyen las disputas del espacio privado. En cuanto al ambiente, un

daño en el mismo puede considerarse como la base de un potencial conflicto ambiental.

“Ahora bien, si no se producen acciones por parte de actores sociales que a su vez generan reacciones en otros actores, no estaremos ante un conflicto ambiental. Un conflicto social lo es cuando adopta estado público e involucra a más de un actor. Presupone por lo tanto acciones colectivas, en las que grupos de personas entran en disputa. Un conflicto alude, en síntesis, a una dinámica de oposición, controversia, disputa o protesta de actores.” (Santandreu y Gudynas 1998).

Con el objetivo de proporcionar estrategias eficaces para la gestión de los conflictos ambientales, se debe procurar tener un conocimiento amplio de las dinámicas actuales e históricas que han marcado su rumbo. Uno de los medios de mayor contribución para la construcción de conocimiento, son los líderes sociales, quienes por ser partícipes directos, se consolidan como los mejores aliados a la hora de indagar y realizar procesos de gestión sobre los conflictos. Si bien, es importante reconocer la figura de los líderes sociales en los diferentes conflictos ambientales, cabe aclarar que en algunos se carece de ellos, en donde se evidencia un mayor grado de desconexión de la comunidad con el territorio, la cual se traduce en el poco o nulo reconocimiento de las responsabilidades individuales frente al cuidado y protección del ambiente, lo que crea la sensación de que debe ser el Estado el que vigile y responda por las alteraciones de este.

La gestión de los conflictos es una tarea complicada y a largo plazo, requiere del compromiso, la colaboración, cooperación y buena participación de la red de los actores involucrados en el conflicto ambiental, debido a que permite construir la inteligencia colectiva, lo que genera la posibilidad de innovar en las estrategias e ir más allá de las leyes, al pasar de lo que se “debe hacer” a un plano de proponer, en donde se desarrollen nuevas formas de trabajo conjunto, de forma dinámica y flexible que mantenga tanto a la comunidad como a las instituciones gubernamentales motivadas e interesadas.

Hay situaciones en las que las comunidades no toman consciencia y se hace necesaria la implementación de sanciones o multas que generen una afectación económica y brindar aportes educativos. Se puede concluir que en muchas ocasiones la falta de información y educación ambiental, impide la existencia de manifestaciones y confrontaciones frente a los conflictos ambientales, esto genera que el desarrollo del conflicto no se dé, de manera adecuada, lo cual puede denominarse como una injusticia ambiental.

Recomendaciones

- Brindar información clara y asertiva a la comunidad para lograr el empoderamiento por medio de programas pedagógicos de educación y justicia ambiental, lo cual genera procesos de políticas públicas.

- Se requiere un constante cambio de todos los actores involucrados en el conflicto ambiental. El estado debe actuar como un agente de cambio que pretenda ayudar a la comunidad y está tomar consciencia de la importancia de un medio ambiente saludable.
- Se debe comprender la importancia del desarrollo del conflicto y todos los aspectos que lo componen para así llevar su debido y correcto proceso, lo cual genera la posibilidad de estrategias de solución viables y que sean acorde a los requerimientos de los respectivos actores involucrados.
- Fomentar la buena relación entre las instituciones presentes en el conflicto para así impulsar, empoderar, planificar y ejecutar procesos de formulación de política pública nacional.
- Priorizar ante los entes gubernamentales locales la responsabilidad y acción local que tienen frente a la salud del medio ambiente en el territorio.
- Establecer mecanismos de participación y plazos concretos para así promover y fortalecer la participación de la comunidad frente a la gestión ambiental del territorio.
- La constancia y el compromiso por parte de todos los actores son esenciales para la construcción de procesos que perduren a largo plazo por medio del fortalecimiento de relaciones basadas en la colaboración, la confianza y la transparencia.
- Crear y fortalecer mecanismos de información, tratamiento y solución de los procesos de gestión ambiental en la comunidad y así generar conciencia ambiental.
- Entender el origen y motivos de raíz de la iniciación del conflicto para su rápida comprensión y análisis dirigidos a los asuntos ambientales para que los resultados puedan ser mejores, pues resolver problemáticas ambientales con un enfoque técnico y/o pedagógico requiere de esfuerzo y dinero.

Bibliografía.

ACHIPIZ, D. J. (2019). *Identificación y caracterización de los conflictos ambientales en las localidades Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá* . Bogotá Daniela Jara Morales, A. V. (s.f.).

Alcaldía Local La Candelaria. (s.f.). Recuperado en Agosto de 2021, de <http://www.lacandelaria.gov.co/planeacion-clasificacion-planes/plan-institucional-gestion-ambiental-piga>

Arriaga, P. (2011). *Justicia ambiental. El estado de la cuestión.* Recuperado en mayo de 2021, de https://www.researchgate.net/publication/274777231_Justicia_ambiental_El_estado_de_la_cuestion

Candelaria., A. d. (2017). *Plan Ambiental Local La Candelaria 2017.* Recuperado en mayo de 2021, de https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dlm_download&p=3175

CEPAL. (Mayo de 2021). De Gobierno Abierto a Estado Abierto. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe: <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/concepto>

Dixon., T. F. (1991). *Environmental Changes as Causes of Acute Conflict.* Recuperado en mayo de 2021, de <https://www.jstor.org/stable/2539061>

Farhad. (2012). *Los sistemas socio-ecológicos: Una aproximación conceptual y metodológica.* Recuperado en mayo de 2021, de https://www.researchgate.net/publication/304115271_Los_sistemas_socio-ecologicos_Una_aproximacion_conceptual_y_metodologica

Fe., A. L. (2017). *Plan Ambiental Local de Santa Fe 2017.* Recuperado en mayo de 2021, de https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dlm_download&p=3182

Fondo Mundial Para la Naturaleza . (s.f.). Recuperado en mayo de 2021, de <https://wwf.panda.org/es/>

Herve. (2010). NOCIÓN Y ELEMENTOS DE LA JUSTICIA AMBIENTAL: DIRECTRICES PARA SU APLICACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EN LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA. *Derecho.*

Joan, M.-A. (2006). Los conflictos ecológico-distributivos y los indicadores de sustentabilidad. *Polis* , 13.

Jorge, M. (s.f). *policentrismo* . Recuperado en mayo de 2021, de <https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/261/1/POLICENTRISMO%20-%20JorgeMontejano%20-%20DENSIDAD%20DIVERSIDAD%20Y%20POLICENTRISMO..pdf>

Leff, E. (2003). *LA ECOLOGÍA POLÍTICA EN AMÉRICA LATINA.* Recuperado en mayo de 2021, de <https://www.scielo.br/j/se/a/xf8jDCswFkPF9zS4s4vyfLP/?lang=es&format=pdf>

Nacional., U. (s.f.). *Observatorio Nacional de Conflictos Ambientales.* Recuperado en mayo

de 2021, de <https://oca.unal.edu.co>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación . (s.f.). Recuperado en mayo de 2021, de <http://www.fao.org/home/es/>

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Recuperado e mayo de 2021, de <https://www.who.int/es>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (s.f.). Recuperado el mayo de 2021, de <https://www.oecd.org/acerca/>

Plan Ambiental Local La Candelaria. (2016). Recuperado el Agosto de 2021, de <https://www.ambientebogota.gov.co/documents/10157/2883175/PAL+2013-2016+La+Candelaria.pdf>

Plan Institucional de Gestión Ambiental. (Abril de 2021). Recuperado el Agosto de 2021 , de <http://www.santafe.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-institucional-gestion-ambiental-alcaldia-local-santa-fe>

Pulido, D. (2014). *Universidad sostenible: un agente activo*. Recuperado el junio de 2021, de <https://www.urosario.edu.co/Home/Principal/noticias/Documentos/La-gestion-ambiental-urbana-en-la-Candelaria.pdf>

Secretaria Distrital de Planeación . (s.f.). Recuperado el junio de 2021, de <http://www.sdp.gov.co/localidades-de-bogota/santa-fe>

Secretaria Distrital de Planeación La Candelaria. (s.f.). Recuperado el Junio de 2021, de <http://www.sdp.gov.co/upzs-la-candelaria/la-candelaria>

Quintana, P. (2009). El conflicto socio ambiental y estrategias de manejo. Recuperado mayo, 2021, de https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Conflictos_socioecologicos/conflicto_socioambiental_estrategias%20_manejo.pdf

Recorriendo La Candelaria. (2004). Recuperado el Agosto de 2021, de Diagnóstico físico y socioeconómico de las localidades de Bogota D.C.: <https://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Recorriendo%20LA%20CANDELARIA.pdf>

Tapscott, D. (2010). *Plan de gobierno abierto*. Recuperado el mayo de 2021, de <https://repositorio.cepal.org>

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. (s.f.). Recuperado el mayo de

2021, de <https://www.iucn.org/es>

Whittingham. (2010). ¿Qué es la gobernanza y para que sirve? *Revista análisis internacional*.

